

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Mayo de 1916.

Se van retirando las presiones débiles hacia el Mediterráneo, y se fortalece y caracteriza el anticiclón del Atlántico, cuyo centro debe de hallarse al Oriente de las Azores.

El tiempo ha mejorado sobre la Península ibérica; sin embargo, el cielo está por todas partes con muchas nubes y los vientos soplan generalmente de la región del Norte.

El mar está poco agitado y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 28 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en León.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo lluvioso en Cantabria y Galicia.

Vientos del Norte fuertes en las costas catalanas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Mayo de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 4 ^{os} .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	702	7	12,5	82	NE.....	2 = Muy flojo...	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 20,0
4	702	5	11,0	86	NE.....	3 = Flojo.....	Casi cubierto.	Idem mínima á la ídem..... 10,7
8	703	6	13,2	73	NE.....	2 = Muy flojo...	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,3
12	703	8	18,5	55	NE.....	2 = Idem.....	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 9,5
16	703	2	18,9	50	NE.....	3 = Flojo.....	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 401
20	704	8	16,0	60	NNE.....	3 = Idem.....	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRITERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Abril de 1916, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de adoquinado de la travesía por Santa Fé, de la carretera de Bailén á Málaga, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 52.492,21.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Mayo de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lla-

namente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—432

Comandancia de Ingenieros de Menorca.

El Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Ingenieros de Menorca,

Hace saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157) y aclarado por Real orden de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la subasta pública; que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II, número 4, á las diez de la mañana del 20 de Junio próximo, ante el Tribunal nombrado al efecto y bajo mi presidencia, con objeto de contratar los materiales y artículos que se expresan, durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en esta Plaza, con aplicación á los Créditos ordinarios de Guerra.

La cantidad aproximada de cada clase, los precios límites que han de regir en la subasta y las cantidades que han de afianzar las proposiciones son las que en el siguiente cuadro se consignan:

	UNIDAD	Cantidades calculadas durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año.	Precios límites por unidad.	Total importe de cada clase durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año.	Cinco por ciento para garantizar las proposiciones.
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cal común.....	Quintal métrico.	1.000	3,00	3.000	150
Carbón de máquina.....	Idem.....	1.000	12,00	12.000	600
Idem de fragua.....	Idem.....	600	12,50	7.500	375
Cemento lento.....	Idem.....	2.000	8,00	16.000	800
Idem ordinario.....	Idem.....	3.000	4,50	13.500	675
Hierro en barras ó en chapas.....	Idem.....	100	60,00	6.000	300
Tablón de pino blanco de 0,23 metros por 0,075 metros de escuadria.....	Metro.....	6.000	3,00	18.000	900
Idem de pino tea de 0,23 metros por 0,076 metros de escuadria.....	Idem.....	2.000	3,25	6.500	325
Algarroba.....	Quintal métrico.	200	20,00	4.000	200
Salvado.....	Idem.....	100	24,00	2.400	120
Paja.....	Idem.....	125	10,00	1.250	62,50
Cebada.....	Idem.....	50	26,00	1.300	65
Sillería de primera clase.....	Docena.....	1.500	14,00	21.000	1.050
Idem de segunda clase.....	Idem.....	1.000	9,00	9.000	450
Tejas ordinarias.....	Millar.....	150.000	70,00	10.500	525

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de contratación vigente, ley de Contabilidad de la Hacienda, ley de Protección á la industria nacional y disposiciones complementarias á las mismas, y al pliego de condiciones legales y facultativas, que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados, desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos comprendidos en el cuadro anterior, deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranjeros en las condiciones que determina el Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45).

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones ó que excedan de los precios límites marcados en el cuadro que antecede.

Mahón, 24 de Mayo de 1916.—El Ingeniero del Detall.

Modelo de proposición (por escrito y en pliegos cerrados.)

D. N. N., vecino de ..., habitante calle de ..., número ..., según cédula personal corriente de ... clase, expedida por... en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número ... ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta ciudad), así como del pliego de condiciones á que en el mismo se alude para contratar la cal, carbones, cementos, hierros, maderas, artículos de pienso, sillería y tejas necesarios durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, con cargo á los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obliga á entregar, con sujeción á todas las cláusulas, los siguientes, procedentes de tal establecimiento (si se trata de productos nacionales):

Cal, ó carbón, ó cementos (del que fuere), ó hierro, ó maderas, ó artículos de pienso, ó sillería, ó tejas (á tantas) pesetas y (tantos) céntimos el quintal métrico, ó metro, ó docena, ó millar.

(Las cantidades se pondrán en letra y por cada clase de material, relacionándolas si fuere la oferta para más de una clase, por el orden expresado.)

Y en garantía de su proposición acompaña el talón número ... justificativo del depósito de ... pesetas ... céntimos, hecho

en ..., así como el último recibo de la Contribución Industrial (ó certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar ha sido alta en la industria á que la contratación se refiere) ó poder en el caso correspondiente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente ó de su representante legal.)

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño, y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social:

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la mana, durante el término de quince minutos; entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho tiempo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio. S—429

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ainzón.

D. José Revillo, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes á los años 1906 á 1914, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia*.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado:

»Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos

hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Pedro Aguerri, 9,18 pesetas.
- Mariano Alaver, 61,92.
- Benigno Alvarez, 328,74.
- Andrés Aranda, 6,33.
- Francisco Aznar, 6,33.
- Juan Balaga, 0,72.
- Pascual Bellido, 0,72.
- Federico Bellido, 1,52.
- Pilar Bellido, 23,32.
- Pablo Bellido, 25,32.
- Valero Bona, 0,72.
- Casimiro Bellido, 7,74.
- Andrés Centora, 35,21.
- Lamberto Cruz, 1,41.
- Nicolás Cruz, 21,12.
- Meichor Cruz, 8,43.
- Gabriel Cruz, 0,43.
- Fidel Cruz, 0,72.
- Juan Chuca, 0,72.
- Pedro Estalla, 6,33.
- Mmanuel Gabrete, 144,98.
- Pedro Gracia, 10,57.
- Manuela Huerta, 126,42.
- Hermenegildo Iranzu, 35,19.
- Manuel Lafoz, 1,41.
- Juan Lacacé, 2,10.
- Elias López, 7,12.
- José Llaves, 1,41.
- Casimiro Mañas, 14,10.
- Victorio Mañas, 0,72.
- Pilar Mendivil, 1,64.
- Fernando Pardo, 1,41.
- Mariano Pardo, 0,72.
- Simón Pérez, 3,61.
- Julión Pérez, 21,37.
- Marcelino Rodríguez, 13,99.
- Alejandro San Martín, 0,74.
- Valera San Martín, 10,56.
- Remigio San Martín, 0,72.
- Hilario Sanz, 4,23.
- Francisco Tardío, 2,82.
- Lucía Villaboca, 0,72.

María Zapata, 17,59.

Ainzón, 8 de Mayo de 1916.—El Recaudador, José Revillo. P—3279

Recaudación de Contribuciones de la zona de Albacete.

Utilidades.—Tercer y cuarto trimestre de 1915.

D. Ignacio Roca Puszo, Recaudador de Contribuciones de Albacete.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Enero de 1916 y 26 de Abril he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

José López Ponce, 2,48 pesetas.
Juan y Manuel Martínez, 1,71.
Vicente Díaz Palencia, 13,61.
Agustín Gil, 7,92.
Pedro Lozano Martínez, 11,88.
Concepción Martínez, 19,80.
Mauricio Simarro Martínez, 47,52.
Mauricio Jover, 4,34.
Constantino Rubio, 3,91.
Agustín Corujo y otro, 91,02.
Juan Blanco Oñate, 3,87.
Vicente Quílez Catalán, 2,48.
Armon Díaz de Mendoza, 24,95.
Pedro y Julio de los Santos, 29,70.
Mauricio Serna López de Haro, 3,75.
Pedro Serrano Martínez, 5,20.
Mauricio Serrano Martínez, 9,11.
Concepción Martínez, 12,06.
Bruno Urbano López, 20,79.
Hermenegildo Villaplana, 8,40.
Eduardo y Ramón Martínez, 30,29.
Maristo Brú Montoya, 15,84.
María del Rosario Moya, 8,91.
Mauricio López Olaya, 1,98.
Isabel González Herreros, 5,94.
Juan López Ferrer, 222,75.
José Jiménez Ortiz, 23,76.
Carmen Ibáñez Serna, 2,78.
Joaquín Cuchillo, 1,86.
José Soriano Blasco, 19,80.
Carmen Mora, 12,38.
Cristóbal Picazo Ruiz, 5,20.
Matilde Alvaro Barbasa, 34,65.
Antonio Soler Mansella, 0,98.
Nicolás Sánchez Martínez, 12,38.
Pascual Ibáñez Fernández, 89,10.
Clemente Serrano, 11,88.
Pedro Cubill Sánchez, 23,76.
Miguel Iniesta, 7,43.
El mismo, 0,69.
Idem, 1,73.
Miguel Gil, 2,32.
Mauricio Clemente, 1,49.

Ricardo Escribano, 2,62.
Antonio Martínez y otro, 33,44.
Encarnación Girón, 65,34.
Feliciano Colomer, 190,58.
José Martínez, 38,41.
Luis González y otro, 61,88.
Mauricio de los Angeles Griñán, 68,06.
Pascual García, 11,14.
Emilio Piguera, 1,49.
José María Tomás, 9,50.
Cayetano Iñiguez, 3,71.
María García, 4,95.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Albacete, 9 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Ignacio Roca. P—3277

Recaudación de Hacienda de la zona de Almonacid de la Sierra.

D. Ramón Palacios Mareci, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Manuel Aldea, 1,89 pesetas.
Francisco Aldea, 5.
Manuel Aldea, 5,06.
Manuel Alonso, 1,65.
Alberto Aramburo, 6,32.
Nicolás Arcos, 1,90.
Martina Arnal, 15,17.
Antonio Asensio, 1,89.
Miguel Asensio, 2,21.
Blasa Asenjo, 1,90.
María Aznar, 2,02.
Tadeo Aznar, 2,54.
Tomasa Aznar, 2,09.
María Bermejo, 5,54.

Antonio Bernal, 2,40.
María Bernal, 6,64.
Juan Bernal, 3,16.
Francisco Bernal, 2,72.
Juan Bernal, 6,70.
Pascual Bernal, 2,54.
Pascuala Bernal, 3,22.
Juana Bernal, 1,84.
Isidoro Bernal, 12,19.
Hipólito Bernal, 2,15.
Vicente Bernal, 2,90.
Rafael Bernal, 1,90.
Joaquín Bosque, 6,96.
El mismo, 1,52.
Francisco Burgaz, 5,06.
José Burgaz, 4,56.
Julio Burgaz, 1,85.
María Cabeza, 3,92.
Agustín Calderón, 1,52.
Francisco Cardell, 2,53.
Estoban Castillo, 1,78.
Miguel Cebrían, 3,48.
Antonio Cerdán, 2,28.
Marcos Compes, 3,41.
Nicolás Compes, 3,29.
Antonio Compes, 3,35.
Miguel Compes, 1,64.
Nicolás Compes, 2,97.
El mismo, 10,18.
José Compes, 5,56.
Emerenciano Compes, 1,51.
Teresa Compes, 1,96.
Marcelino Compes, 7,97.
Miguel Compes, 7,02.
Felipe Crespo, 2,91.
Manuel Egido, 2,40.
Mariano Ezquerria, 1,64.
Carmen Ezquerria, 6,70.
J. Francisco Felipe, 1,84.
Francisco Felipe, 2,79.
Gregorio Felipe, 2,15.
José Ferrer, 2,40.
Manuel Felipe, 1,77.
El mismo, 2,72.
Jorge Franco, 2,91.
Josefa Franco, 2,78.
Antonio Franco, 2,47.
Antonia Franco, 1,78.
Mariano Galindo, 3,67.
Pantaleona Galindo, 1,52.
Miguel Gálvez, 3,16.
María Gálvez, 2,66.
Ramón Gálvez, 16,12.
Manuel Gálvez, 1,89.
Ángel Gálvez, 4,36.
Hipólito Gálvez, 14,67.
José Gálvez, 6,64.
Manuel Gálvez, 2,15.
El mismo, 6,96.
Idem, 2,03.
Nicolás Gálvez, 4,93.
Vicente Gálvez, 7,08.
Manuel Gálvez, 3,41.
Mariano Gálvez, 5,12.
Ignacia Gálvez, 2,78.
María Antonia Gálvez, 2,15.
Julían García, 2,28.
Gregorio Gasca, 2,66.
Francisco Gracia, 1,71.
Nicolás Gracia, 2,53.
Francisco Gracia, 3,98.
Pedro Gracia, 5,13.
Ildefonso Gracia, 2,15.
María Gracia, 3,10.
Manuel Gracia, 2,59.
Gerardo Gregorio, 3,54.
Manuel Hernández, 4,68.
Mariano Hernández, 2,54.
Martín Hernández, 2,02.
Mateo Hernández, 2,40.
El mismo, 1,90.
María Hernández, 2,28.
Francisco Hernández, 2,72.
El mismo, 1,64.
Hipólito Hernández, 3,67.
José Hernández, 3,16.
Francisco Hernández, 2,59.

Ignacio Hernández, 1,52.
 Manuel Hernández, 1,67.
 Nicolás Hernández, 2,90.
 Francisco Hernández, 2,91.
 Gregorio Hernández, 2,59.
 José Hernández, 16,69.
 Manuel Hernández, 6,45.
 Pedro Hernández, 3,48.
 Nicolás Hernández, 3,22.
 Angel Hernández, 1,52.
 Ignacio Hernández, 3,10.
 Manuel Herrero, 2,22.
 Tomás Herrero, 3,10.
 Lorenzo Herrero, 2,03.
 Manuel Herrero, 2,15.
 Emrenciano Herrero, 15,05.
 José Ibáñez, 14,09.
 Domingo Ibáñez, 3,35.
 Francisco Ibáñez, 7,27.
 Joaquín Ibáñez, 4,43.
 Nicolás Jiménez, 14,79.
 Francisco Jimeno, 1,52.
 El mismo, 1,58.
 Nicolás Jimeno, 2,53.
 Damián Jimeno, 2,02.
 José Jimeno, 1,52.
 Francisco Jimeno, 6,32.
 Nicolás Jimeno, 2,54.
 María Jimeno, 1,51.
 Antonio Jimeno, 1,64.
 María Jimeno, 2,53.
 Miguel Jimeno, 2,02.
 Angel Jimeno, 6,32.
 María Jimeno, 1,89.
 Francisco Jirón, 7,60.
 Valero Jirón, 6,33.
 Anselmo Jirón, 1,65.
 Pablo Jirón, 1,58.
 Carmen Justa, 4,61.
 Joaquín Justa, 2,34.
 Juan José Lafuente, 2,79.
 Antonio Lamuela, 3,22.
 El mismo, 3,47.
 Manuel Lamuela, 2,97.
 Roque Lamuela, 3,67.
 Enrique Lamuela, 1,89.
 Manuela Lamuela, 2,15.
 Francisco Lamuela, 6,13.
 Ana Lamuela, 1,64.
 Ignacio Lamuela, 1,89.
 Manuel Lamuela, 2,72.
 Nicolás Lázaro, 2,40.
 Vicente Lázaro, 2,15.
 Vicente Longares, 2,53.
 Roque Longares, 1,52.
 Mariano Longares, 1,52.
 Custodio López, 9,49.
 Pedro López, 4,43.
 María Josefa López, 7,27.
 Gregorio López, 1,89.
 Manuela López, 2,54.
 Evaristo López, 11,32.
 María Valera López, 2,40.
 Tadeo López, 3,16.
 Gabriel López, 1,70.
 José López, 2,02.
 Carmen López, 2,54.
 Francisco López, 2,53.
 Leandro López, 10,04.
 María Antonia López, 3,73.
 Manuel López, 1,58.
 Francisco López, 5,31.
 Agustín López, 1,70.
 Ramón López, 2,09.
 Manuela López, 2,66.
 Nicolasa López, 1,89.
 Ramón López, 2,66.
 Vicente López, 1,90.
 Andrés López, 1,77.
 Ignacio López, 2,66.
 Isabel López, 1,58.
 José López, 2,15.
 Manuel López, 1,78.
 El mismo, 2,53.
 Miguel López, 1,78.
 Rafael López, 1,89.
 Francisco López, 1,77.

Ana María López, 2,40.
 Antonio López, 2,47.
 Francisco López, 3,10.
 José López, 3,29.
 Mariano López, 2,84.
 Francisco López, 2,97.
 El mismo, 1,70.
 Juan López, 20,04.
 Santiago López, 18,90.
 Celedonio Lashuertos, 2,40.
 Antonio Lafuente, 2,15.
 Simón Marín, 39,58.
 Manuel Martínez, 4,30.
 El mismo, 1,96.
 María Francisca Martínez, 2,40.
 Manuel Martínez, 2,90.
 Francisco Martínez, 1,70.
 Manuel Martínez, 8,29.
 Antonio Martínez, 7,59.
 Francisco Martínez, 19,61.
 Julián Martínez, 2,15.
 Mariano Martínez, 13,99.
 Santiago Martínez, 2,03.
 Miguel Martínez, 3,03.
 Gregorio Martínez, 2,15.
 Manuela Martínez, 6,50.
 María Martínez, 2,28.
 Mignela Martínez, 2,90.
 Tomás Martínez, 1,52.
 Simona Martínez, 3,04.
 José Martínez, 5,44.
 Manuel Martínez, 6,20.
 El mismo, 7,29.
 Antonio Martínez, 2,28.
 Manuel Martínez, 2,78.
 Francisco Martínez, 4,97.
 José Martínez, 1,78.
 Lucio Martínez, 1,89.
 Melchora Martínez, 2,40.
 Custodio Martínez, 1,51.
 Manuel Martínez, 3,47.
 Celestino Martínez, 9,49.
 Francisco Martínez, 9,55.
 Julián Martínez, 4,42.
 Jacobo Martínez, 2,53.
 Ramona Millán, 1,65.
 La misma, 1,89.
 Elías Moneva, 16,17.
 Joaquín Moneva, 2,28.
 Manuel Moneva, 3,41.
 Antonio Moneva, 2,40.
 Santiago Moneva, 3,09.
 Vicente Moneva, 6,33.
 Miguel Montaner, 4,76.
 Nicolás Morales, 2,78.
 Celestino Morales, 7,21.
 José Morales, 11,13.
 Manuel Morales, 2,90.
 José Morales, 1,64.
 Manuel Morales, 2,09.
 Antonio Morales, 1,51.
 El mismo, 1,84.
 Francisco Morales, 5,88.
 Florencio Morales, 6,64.
 Francisco Morales, 6,32.
 Julián Morales, 8,85.
 Justo Morlanes, 1,58.
 Antonio Muela, 5,69.
 Manuela Muela, 2,85.
 Agustín Muela, 3,79.
 Francisco Muela, 1,78.
 El mismo, 1,64.
 Antonio Muela, 1,77.
 Francisco Muela, 2,54.
 Josefa Muela, 5,56.
 María Muñoz, 1,51.
 Francisco Muñoz, 1,52.
 Manuel Noeno, 2,28.
 Antonio Noeno, 3,73.
 Domingo Noeno, 1,90.
 José Palacios, 2,28.
 Elías Palacios, 2,28.
 Pedro Palacios, 2,78.
 José Pescador, 21,69.
 El mismo, 4,55.
 Francisco Puertas, 2,78.
 Bernardo Ramírez, 8,41.

Manuel Ramírez, 2,66.
 Lorenzá Ramírez, 2,65.
 Manuel Redondo, 2,79.
 Bernardo Redondo, 2,15.
 José Rodrigo, 5,06.
 María Rodrigo, 1,52.
 Pedro Rodrigo, 3,35.
 Teresa Rodrigo, 2,02.
 Manuel Rodrigo, 2,40.
 Orencio Royo, 4,68.
 Manuel Royo, 2,85.
 Nicolás Ruiz, 3,61.
 Manuela Ruiz, 1,64.
 Concepción Sanz, 6,45.
 Francisco Sánchez, 2,28.
 Manuel Sánchez, 1,96.
 Mariano Sánchez, 7,53.
 Miguel Sánchez, 6,07.
 Nicolás Sánchez, 2,40.
 Matías Sancho, 1,51.
 María Sanjuán, 2,28.
 Melchor San Juan, 11,70.
 José Sevilla, 2,79.
 Ramón Sierra, 4,68.
 Jorge Soriano, 12,77.
 Antonio Soriano, 2,90.
 Manuel Soriano, 2,91.
 Pascual Sorrozal, 7,34.
 Francisco Tejero, 1,58.
 El mismo, 3,47.
 Nicolás Tejero, 8,41.
 Manuel Torres, 1,51.
 Francisco Torres, 1,52.
 José Val, 3,29.
 Antonio Val, 5,69.
 Manuel Val, 2,66.
 Hilario Val, 2,28.
 Domingo Valero, 4,55.
 Francisco Valero, 8,22.
 José Valero, 2,34.
 Ricardo Valero, 3,80.

Almonacid de la Sierra, 24 de Abril de 1916.—El Recaudador, Ramón Palacios. P—3086

Recaudación de Contribuciones de la zona de Borja.

D. José Revillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Borja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente a los años 1906 a 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Benigno Alvarez González, 161,90 pesetas.
 - Juan Alraao Zapata, 5,50.
 - Manuel Alraao Ricart, 11,50.
 - Leonor Aznar Matute, 1.
 - Maximino Alvericio, 2,36.
 - Angel Aznar Alda, 1.
 - Mariano Ballo Paños, 1,05.
 - Carlos de Buenclara, 6,70.
 - Carl que Castro Pérez, 180,05.
 - Alejandro Castellet Vicens, 24,28.
 - Carlos Chuecos, 19,29.
 - Viuda de Francisco Gracia, 3,15.
 - Joaquín y José Jiménez Pellicer, 50,48.
 - Ignacio Jiménez Aznar, 1,13.
 - Juan Lamba Zuria, 106,86.
 - Francisco Landaburo, 8,36.
 - Pedro López Paños, 11,15.
 - Encarnación Lembea, 2,26.
 - Manuel Lazano Salom, 57,57.
 - Rafael Mandivil, 10,15.
 - Félix Navarro Rueda, 3,13.
 - Vicente Marquina, 15,68.
 - María Moros Aznar, 1,89.
 - Gregorio Pérez Vicens, 17,95.
 - José Quintana, 1,63.
 - Pablo Ruiz Morte, 1,65.
 - Ines Ruiz Morte, 1,65.
 - Fernando Rosado Usón, 7,87.
 - Benito Sola Vidal, 181,79.
 - Mariano San Martín Yoldi, 8,95.
 - Manuel Sixto Carranza y San Martín, 40,60.
 - Lucas Sierra Pellicer, 6,91.
 - Caspar Te Montegui, 2,90.
 - León Tejer Aznar, 19,63.
 - María Zapata Aznar, 2,87.
- Borja, 6 de Mayo de 1916.—El Recaudador, José Revilla. P—3280

Recaudación de Contribuciones de la zona Bulbuenta.

D. José Revilla, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Bulbuenta.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, pertenecientes á los años 1906 á 1914, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por los años indicados.

«Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débito de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se consideraran efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- José y Joaquín Jiménez Pellicer, 913,60 pesetas.
 - Mariano Pellicer Milagro, 14,56.
 - Venancio Pellicer Martínez, 15,18.
 - Andrés Pellicer, 21,91.
- Bulbuenta, 11 de Mayo de 1916.—El Recaudador, José Revilla. P—3310

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Almunia.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- María Mira Sierra, 3,48 pesetas.
- José Alvarez Hernández, 2,40.
- Antonio Alvarez Martínez, 4,87.
- Valentín Alvarez Martínez, 3,93.
- Antonio Alvarez Pérez, 5,88.
- Francisco Alonso Abad, 3,16.
- Policarpo Alonso López, 4,61.
- Dámaso Asta Gil, 2,15.
- Justo Aznar Jimeno, 3,67.
- Antonio Bardagi Ciria, 1,77.
- Tomaso Casao Girón, 2,66.
- Francisco Cubel, 1,63.
- José Cubero, 6,39.
- Pedro Díez, 2,53.
- Angel Díez, 4,30.
- Teresa Díez, 2,15.
- Viuda de Faustino Díez, 4,11.
- Francisco Dominguez, 6,83.
- Manuel Fernández, 2,15.
- Pascuala Ferrer, 3,41.
- Andrés Francés, 3,35.
- Vicente García, 8,47.
- Salvador García, 4,30.
- Faustino García, 2,91.
- Blas García, 3,16.
- Inocencio García, 1,71.
- Lorenza Gil, 1,52.
- Inocencio Gil, 1,77.
- Narciso Gil, 1,77.
- Pedro Ginto, 3,92.
- Antonio Got Hernández, 2,66.
- Dionisio Guerrero, 2,59.
- Manuel Guerrero, 2,09.

- María Hernández, 2,15.
 - Margarita Hueso, 2,53.
 - Andrés Hueso, 2,40.
 - Lorenza Hurtado, 1,90.
 - Justo Julián, 1,52.
 - Antonio Lajusticia, 3,61.
 - Manuel Lasarte, 2,09.
 - Joaquín Latorre, 5,69.
 - Pedro Lidón, 2,22.
 - Felipe Longares, 1,78.
 - Ignacio Longares, 2,97.
 - Isidro Longares, 5,56.
 - Basilio Longares, 7,85.
 - Juan López, 1,77.
 - Mariano López, 2,72.
 - Julián Lorén, 2,15.
 - Teresa Lorén, 3,54.
 - Manuel Marín, 3,22.
 - Isidro Marín, 1,89.
 - T. y Gregorio Martín, 3,73.
 - José Martínez, 2,22.
 - Andresa Martínez, 2,15.
 - P. Miguel Martínez, 2,78.
 - José Martínez y hermanos, 5,08.
 - Policarpo Martínez, 3,67.
 - Gregorio Martínez, 1,89.
 - Pantaleón Martínez, 2,53.
 - Justo Martínez, 1,73.
 - Marcelo Molinero, 1,90.
 - Sebastián Montegudo, 2,15.
 - Manuel Moreno, 2,09.
 - María Santos Moreno, 1,58.
 - Juana Ortol, 1,89.
 - María Hernández y Petra Orna, 6,70.
 - José Ortega, 2,28.
 - Concepción Ostáriz, 1,90.
 - Matías Pascual, 5,06.
 - Francisco Pérez, 3,80.
 - Agustín Pérez, 1,52.
 - Manuel Posadas, 1,77.
 - Pascual Perales, 2,40.
 - José Romeo, 1,77.
 - Mariano Sancho, 1,58.
 - Melchor Sancho, 1,53.
 - Pantaleón Serrano, 38,76.
 - Agustín Serrano, 3,92.
 - Gregorio Soria, 2,59.
 - Ildefonso Soria, 1,83.
 - Antonio Soria, 2,85.
 - Félix Soria, 3,04.
 - Hilario Martín, 1,64.
 - Manuel Tena, 2,72.
 - Juan Toros, 1,83.
 - Francisco Torralva, 2,15.
 - Fernando Vale, 1,90.
 - Isidoro Vicente, 2,02.
 - Manuel Vicente, 2,53.
 - Domingo Viñas, 1,53.
 - José Viñas, 2,15.
 - Nicolás Viñas, 3,47.
 - Victorio Viñas, 3,22.
- La Almunia, 16 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Juan Pérez. P—3274

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Orense.

Contribución rústica.

D. Severino González Parada, Agente de la Recaudación de Contribuciones en la zona cuarta de Orense.

Hago saber: Que según resulta del expediente general colectivo que instruyo por descubiertos de la Contribución rústica, del Ayuntamiento de Amoeiro, correspondiente á los años de 1913 al primer trimestre de 1916, son de domicilio desconocido ó ignorado paradero, los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan,

Deudores que se citan.

- Cabildo de Orense, 49,92 pesetas.
- Santisimo de Beiro, 81,08.
- Hospital de Orense, 2,64.
- Iglesario de Amoeiro, 57,76.

Idem de Rozas, 80,74.
 Idem de Corbores, 4,35.
 Idem de Traslalva, 148,35.
 Priorato de Bóveda, 14,21.
 Idem de Santa Cruz, 28,72.
 El mismo, 265,01.
 Antonio Sánchez, 23,85.
 Andrés Fesmeaga, 3,48.
 Angei Pulido, 4,62.
 Antonio González, 7,62.
 Antonio Varela, 1,96.
 Antonio Mosquera, 6,14.
 Antonio Osorio, 1,95.
 Antonio Alvarez, 5,67.
 Antonio Alvarez Lage, 18,05.
 Antonio Puga, 13,07.
 Andrés Gómez, 12,42.
 Andrés Garriga, 4,88.
 Antonio Vázquez, 0,44.
 Antonio Armada, 2,50.
 Antonio Gil Barbeitas, 46,48.
 Agustín Martínez, 4,14.
 Andrés Vázquez, 2,18.
 Andrés Fernández, 3,04.
 Antonio Testa López, 9,80.
 Antonio Blanco López, 2,61.
 Antonio Rodríguez, 3,61.
 Alejo Rúa, 7,21.
 Agustín Braga, 19,70.
 Antonio Novoa, 3,20.
 Benito Fernández, 210,97.
 Bernardo Gutiérrez, 47,14.
 Bernardo Fernández, 3,82.
 Bartolomé Pérez, 1,52.
 Bartolomé González, 3,80.
 Benito González, 15.
 Benito Alvarez, 2,84.
 Benito González Fernández, 2,61.
 Benito Villamarín, 3,94.
 Benito Lamas, 6,76.
 Benito Castro, 4,56.
 Benito Salgado, 4,74.
 Bernarde Caride, 14,68.
 Benito Doval, 1,52.
 Benito Blanco, 0,88.
 Baldomero Formoso, 6,54.
 Bernardo Barreiro, 6,96.
 Benito Pérez, 2,61.
 Benito Gómez, 2,89.
 Benito Alvarez Conde, 9,67.
 Camilo González Vázquez, 7,70.
 Conde de Troncoso, 170,69.
 Censo de Villamil, 9,40.
 Carlos Fernández, 7,41.
 Celestino Estévez, 2,60.
 Casiano Novoa, 17,24.
 Carlos Vázquez, 1,74.
 Carlos González, 15,96.
 Clemente González, 3,70.
 Camilo González, 3,92.
 Carlos González, 1,80.
 Casa de Lovios, 1,50.
 Dámaso Rivera, 44,13.
 Domingo González, 21,85.
 El mismo, 17,42.
 Domingo Alvarez, 15,94.
 Dionisio Fernández, 3,37.
 Domingo Blanco, 1,85.
 Domingo Crespo González, 1,95.
 Domingo Alvarez, 21,18.
 Domingo Sotelo, 1,31.
 Domingo Noguerol, 1,97.
 Eugenio Muñoz, 8,99.
 Enrique Novoa, 5,24.
 Francisca Javiera Armada, 17,87.
 Fernando López López, 1,52.
 Fernando Muñoz, 1,69.
 Francisco Salgado, 3,92.
 Florentino Velor, 11,15.
 Fernando Domínguez, 13,33.
 Francisco Fernández, 22,02.
 Francisco Conde, 1,96.
 Francisco Cantón, 2,50.
 Francisco Puentes, 4,36.
 Francisco Salgado, 1,85.
 Felipe Eirey, 29,34.
 Froilana Domínguez, 5,34.

Francisco Cabanelas, 38,34.
 Fermín Vázquez, 5,70.
 Francisco Mosquera, 3,64.
 Fernando Figueiras, 2,47.
 Gumersindo Buñón, 33,51.
 Gregorio González, 3,48.
 Gumersindo Mosquera, 1,52.
 Herederos de Antonio Sotelo, 3,27.
 Idem de Carmen González, 12,20.
 Idem de Bernardo Taboada, 11,95.
 Idem de Ramón Figueiras, 13,72.
 Idem de Jerónimo Novoa, 2,39.
 Idem de Luis Fernández, 16.
 Idem de José Alvarez, 13,72.
 Idem de Pedro Novoa, 23,87.
 Idem de María Rosa Vázquez, 4,35.
 Idem de José Rego, 7,88.
 Idem de Froilán Gómez, 22,98.
 Idem de Teresa Sarmiento, 17,31.
 Idem de Hipólito González, 6,42.
 Idem de Domingo Alvarez, 1,10.
 Idem de Carlos Pérez, 9,24.
 Idem de Manuel Gómez, 15,94.
 Idem de Fernando Pelejo, 0,46.
 Ignacio Novoa, 15,21.
 Ignacio Peña, 6,54.
 Ignacio Vázquez Muñoz, 3,16.
 Inocencio Piñeiro, 1,30.
 José Peña, 5,70.
 Juan Crespo 4,46.
 José Novoa Rodríguez, 4,34.
 José María Veiras, 2,28.
 José Rodríguez, 7,77.
 José Blanco, 8,82.
 José López López, 3,26.
 Juan Villar García, 17,65.
 José Fernández, 3,92.
 José Cabanelas, 9,57.
 José Testa, 10,66.
 Joaquín Formoso, 31,35.
 José Sotelo, 34,83.
 José María Diz, 16,67.
 José González, 1,30.
 Jacinto García, 10,51.
 José Suárez, 7,88.
 José Diz Boan, 4,02.
 Josefa Fernández, 478,47.
 José Reverendo, 1,95.
 Juan Pérez, 21,25.
 José Cabanelas, 5,40.
 José Torres, 8,06.
 José Sotelo Soto, 1,63.
 José Vázquez Cabezas, 13,72.
 José Domato, 16,35.
 José González Loureiro, 3,04.
 José Noguerol Mosquera, 1,85.
 Juan Pérez, 3,92.
 Juan Rodríguez, 5,44.
 José Gómez, 42,53.
 José González Ferreiro, 15.
 Juan Alvarez, 34,76.
 José R. Rodríguez Castro, 93,91.
 José Castiñeiras, 1,52.
 José Gil Conde, 6,08.
 Juan Fernández, 10,54.
 José Alberto, 23,01.
 José Ramón Rúa Caride, 2,83.
 Javier Vázquez, 15,21.
 Juan Rodríguez, 4,36.
 Juan Castiñeiras, 4,56.
 José Pérez Vidas, 24,15.
 José Figueiras, 7,79.
 José González Casero, 10,46.
 José Rodríguez, 2,60.
 Joaquín González Vázquez, 12,65.
 José González Mingos, 2,61.
 José Vázquez de Benito, 5,23.
 Juan Fernández, 1,74.
 Juan González, 5,66.
 José González Cazar, 6,54.
 Javier Pérez, 0,44.
 José María Armada, 1,74.
 José Domínguez, 2,61.
 José Castro, 4,46.
 José Taboada, 1,09.
 José Alvarez, 2,72.
 José González, 2,53.

José Rodríguez Toén, 2,39.
 Juan Fernández, 1,36.
 Luis Fernández, 25,48.
 Luis Queimadifios, 34,59.
 Lucio Pérez, 8,90.
 Luisa Alvarez, 5,76.
 Luis González, 1,63.
 Lorenzo Pérez, 8,49.
 Luis Vázquez, 1,30.
 Lorenzo Gómez, 1,97.
 Manuel González Freijedo, 0,65.
 Manuel Agromayor, 1,57.
 Miguel González Vázquez, 14,81.
 Maximino García, 27,77.
 María González, 13,15.
 Mariano Sánchez, 84,39.
 Manuel Gómez Araujo, 12,89.
 Manuel Vázquez, 16,57.
 Manuel Conde, 13,33.
 Manuel Pérez, 15,51.
 María González, 44,58.
 Manuel González Fojó, 28,02.
 Manuel Requejo, 1,30.
 El mismo, 1,52.
 Martín Rodríguez, 9,23.
 Manuel Muñoz, 16,67.
 Manuel Peña, 5,66.
 Marcelo Fernández, 21,40.
 Manuel Rodríguez, 1,80.
 María Castro, 2,61.
 Mateo Peña, 1,95.
 Manuel Parga, 5,22.
 Miguel Torres, 2,61.
 Manuel Alvarez Alvarez, 4,46.
 Manuel López, 7,18.
 Manuel Alvarez, 1,54.
 Manuel Novoa, 13,29.
 María Gómez, 7,61.
 Manuel González, 2,67.
 Manuel Gutiérrez, 1,55.
 Manuel Pérez, 4,63.
 Manuel Alvarez, 26,86.
 Miguel Pérez, 4,63.
 Maximino Vázquez, 3,48.
 Manuel Torres, 5,88.
 Manuel Fojó Vázquez, 1,63.
 Manuel González, 10,58.
 Manuel Vázquez, 8,81.
 Manuel Pérez, 13,07.
 Manuel Fernández, 13,87.
 Manuel Figueiras, 7,89.
 Manuel Requejo, 26,28.
 Manuel Fernández Ravelo, 9,44.
 Miguel Crespo, 3,92.
 Marcos Iglesias, 2,61.
 Maximino Martínez, 10,58.
 Manuel Vázquez, 0,67.
 Manuel Dastres, 2,94.
 Miguel Vázquez, 1,52.
 Manuel Novoa, 1,74.
 Manuel González, 6,86.
 Marcos Martínez, 2,74.
 Narciso Rivas, 3,60.
 Nicolás Rodríguez, 2,61.
 Pedro Castro, 1,63.
 Pedro Novoa, 2,83.
 Pedro Salviño, 33,12.
 Pedro Taboada, 2,61.
 Pedro Loureiro, 9,14.
 Perfecto González, 1,80.
 Pedro Quintela, 7,84.
 Pedro García Puga, 9,16.
 Rita Enriquez, 45,49.
 Ramón Ogas, 40,96.
 Rafael Carbajales, 30,19.
 Ramón González, 5,44.
 Roque Parga, 2,23.
 Ramón González, 4,37.
 Ramón Rivera, 2,61.
 Ramón Blanco, 2,72.
 Rosa Novoa, 11,17.
 Ramón Crespo, 1,80.
 Ramón Piñeiro, 2,88.
 Ramón Alvarez, 5,22.
 Ramón Araujo, 11,97.
 Ramón Vázquez, 6,43.
 Ramón Fernández, 9,25.

- El mismo, 1,31.
 Ramón Vázquez Dacoba, 4,89.
 Señor de Vilatage, 120,60.
 Santiago Rey, 23,53.
 Santiago García, 2,62.
 Saturnino Vázquez, 2,61.
 Salvador Peña, 1,52.
 Santiago López, 2,61.
 Servando López, 9,24.
 Salvador Vázquez, 3,34.
 Tomás Alvarez, 8,63.
 Tomás González, 5,98.
 Viuda de Noguero, 7,13.
 Vicente Conde Rodríguez, 2,62.
 Vicente Corral, 80,95.
 Vicente López, 3,04.
 Alonso González, 13,06.
 Asunción González García, 1,52.
 Andrés Novoa, 0,88.
 Antonio Iglesias, 7,37.
 Antonio Rodríguez, 6,97.
 Andrés Sotelo, 2,29.
 Antonio Vázquez Vázquez, 1,52.
 Alejandro Rodríguez Castro, 16,34.
 Antonio García, 1,09.
 Antonio González Fernández, 2,29.
 Benigno Cid, 9,53.
 Benito Iglesias González, 2,56.
 Benita Vázquez, 1,52.
 Benita Vázquez Charco y hermano, 15,20.
 Benita Rodríguez y hermano, 4,36.
 Constantino Vázquez Hermilla, 1,85.
 Celso Rodríguez Caride, 2,50.
 Cándido Vázquez García, 4,95.
 Daria Vázquez, 8,15.
 Domingo Torres, 11,58.
 Eduardo Vázquez, 1,63.
 Felips Vázquez, 9,64.
 Francisco Rodríguez Abellas, 6,30.
 Francisco Seco Larumbe, 1,30.
 Francisco Rúas Rodríguez, 4,02.
 Francisco Abellas, 14,67.
 Filomena Abellas, 5,66.
 Francisco Alvarez, 3,77.
 Francisco Rodríguez Durán, 2,84.
 Guillermo Caride, 29,53.
 Gaspar Alvarez, 5,67.
 Hermenegildo Iglesias, 13,04.
 Isabel Fernández, 2,39.
 Indalecio Rodríguez Castro, 16,30.
 Idefonso Rodríguez Castro, 2,18.
 Jenaro Rodríguez, 11,58.
 Javier Iglesias, 0,44.
 José Sotelo Pérez, 1,74.
 Juan Rodríguez Peña, 9,25.
 Joaquín Rodríguez, 2,39.
 Juan Alvarez, 6,53.
 Juan Taboada, 6,21.
 Josefa Sánchez, 1,09.
 Josefa González Fernández, 1,09.
 Juan Doval, 7,18.
 Juan Pérez, 8,15.
 Josefa Novoa, 1,09.
 Josefa González Ríos, 7,60.
 Juan G. Fernández, 6,20.
 Luis González, 18,32.
 Miguel González Borrajo, 2,72.
 Manuela Iglesias Caride, 1,96.
 Manuel Iglesias Caride, 1,96.
 Manuel Amoar, 1,07.
 Manuel Ríos Casares, 18,72.
 Manuel Rúas, 5,99.
 Manuel Chao Novoa, 8,81.
 Manuel Corral, 5,27.
 Manuel Iglesias Alvarez, 20,46.
 Manuel Lorenzo, 1,30.
 Martín González, 2,18.
 Manuel Vázquez Paradela, 2,83.
 Miguel González Ríos, 5,22.
 Manuel María Fernández, 4,79.
 Manuel Rodríguez Vázquez, 29,88.
 Manuel González Sánchez, 8,28.
 Manuel Cavares, 2,79.
 Manuel González Vázquez, 2,40.
 Manuel González Rodríguez, 0,87.
 Pedro González Alvarez, 31,99.
 Rufino Fernández, 36,12.
 Ramón Vázquez Charco, 27,32.
 Rogelio Rúas, 2,34.
 Rosa Alvarez, 19,60.
 Ramón Iglesias, 58,40.
 Rosendo Alvarez, 10,24.
 Rosa Puga, 0,44.
 Rosa Vázquez Vázquez, 1,96.
 Ramón Vázquez Vázquez, 6,60.
 Santos González Caramés, 3,32.
 Teresa Vázquez Rivera, 1,75.
 Venancio Sánchez, 0,44.
 Vicente Ríos, 1,75.
 Aurora Vázquez González, 2,39.
 Alejo Sotelo, 4,78.
 Angela Vázquez, 4,92.
 Concepción Rodríguez, 1,09.
 Concepción Araujo Villar, 1,96.
 Constantino Araujo, 0,87.
 Domingo Alvarez Alvarez, 5,88.
 Eugenio Vázquez, 10,95.
 Herederos de Cristina, 0,88.
 Idem de Benita Vázquez Rúas, 1,69.
 Isidoro Vázquez, 5,22.
 Jenaro Morenza, 3,54.
 Jenaro Castro, 37,15.
 Juan Alvarez Fuente, 5,22.
 José Abellas y hermano, 3,04.
 Obra Pía, 1,64.
 Pantaleón Araujo, 3,48.
 Perfecto Morenza, 7,35.
 Ramiro Otero, 13,72.
 Ramón Rodríguez Castro, 9,91.
 Sebastián Vázquez, 4,78.
 Vicente Fernández, 9,25.
 Vicente Araujo, 7,19.
 Andrés Domínguez, 38,24.
 Antonio Alvarez Fernández, 8,49.
 Antonio Fernández, 1,85.
 Antonio-Paradela González, 39,69.
 Angela Requejo, 29,20.
 Alejandro López, 11,42.
 Antonio Santos, 3,50.
 Andrés Dopazo, 5,55.
 Blas Borrajo, 12,42.
 Benito Pérez, 3,04.
 Bonifacio Alvarez, 18,82.
 Carmen Alvarez, 1,09.
 Casimiro Novoa, 5,77.
 Cándida López, 16,13.
 Carmen Rodríguez Paz, 0,87.
 Domingo Rodríguez, 1,63.
 Domingo Alvarez, 1,63.
 Domingo Alvarez Alvarez, 5,88.
 Eugenio Fernández.
 Eusebio Soto, 2,83.
 Elisa López Ribada, 2,07.
 Francisco Alvarez, 11,44.
 Francisco Castro, 27,19.
 Francisco Sotelo, 7,39.
 Fernando Bayón, 13,48.
 Francisco Bóveda, 2,18.
 Herederos de Teodoro Alvarez, 15,14.
 Isabel Santos Franco, 1,31.
 Juliana Domínguez, 20,58.
 Jesusa Viso, 1,74.
 Josefa Torres, 10,45.
 Jenara Soto Pereira, 9,02.
 Juan Ramón Paradela, 10,66.
 José López Alvarez, 20,66.
 José Fernández Cruces, 2,30.
 Juan Rodríguez López, 9,30.
 José Santos Franco, 2,12.
 José Torres, 7,60.
 Juan Alvarez, 1,53.
 José Vázquez Rúas, 1,96.
 Josefa Alvarez Chacón, 1,96.
 José González González, 6,98.
 Luis Alvarez, 3,59.
 Manuel Torres, 1,52.
 Manuel Fernández Burgo, 1,31.
 Manuel Fernández, 2,39.
 Manuel Fernández Priorato, 3,10.
 María Borrajo, 3,92.
 Manuel Alvarez Fernández, 34,31.
 María Domínguez Pérez, 6,87.
 Miguel Alvarez Chacín, 0,22.
 Manuel Vázquez, 2,18.
 Marcos Araujo, 12,90.
 Manuel Alvarez, 1,56.
 Norberto Bayón, 0,65.
 Pascual Torres, 4,78.
 Pedro González, 4,78.
 Pedro Fernández, 1,63.
 Pedro Vázquez Rey, 6,29.
 Ramón Martínez Alvarez, 5,22.
 Romualdo Fernández, 4,56.
 Roque Alvarez, 4,04.
 Ramón Saborido, 21,10.
 Roque González, 0,87.
 Roque Alvarez Araujo, 5,88.
 Teodoro Borrajo, 1,09.
 Tomás Alvarez, 1,52.
 Tomás Bayón, 1,31.
 Tomás Alvarez Feijóo, 13,07.
 Tomasa Alvarez, 1,64.
 Ventura Borrajo, 0,88.
 Vicente Fernández, 4,26.
 Valeriano Santos, 7,71.
 Alejo Corral, 8,17.
 Andrés González Payo, 28,93.
 Andrés Vázquez Pérez, 3,51.
 Antonio Fernández Vázquez, 1,96.
 Cesáreo Rodríguez, 4,89.
 Capilla de la Trinidad, 11,75.
 Carlos Vázquez de Jacinto, 6,86.
 Daniel González, 7,18.
 Francisco González Alberte, 12,60.
 Francisco Rodríguez Saborido, 5.
 Fernando González, 9,57.
 Generosa González Vázquez, 1,85.
 Inocencio Muñoz, 5,17.
 Inocencio Fernández González, 0,65.
 Javier Fernández Rodríguez, 2,50.
 Josefa Fernández Cibeira, 13,72.
 José Rodríguez Vázquez, 4,73.
 Juan Alvarez, 0,87.
 Javier Gómez, 14,37.
 José Alvarez Mandranes, 1,96.
 José Alonso Peña, 21,53.
 José Vázquez González, 5,11.
 José Falcón, 2,61.
 José Díaz Oca, 14,67.
 José Estévez, 2,61.
 Juan Iglesias Caride, 6,12.
 Juan Alvarez, 3,05.
 José Fernández Araujo, 2,07.
 Leandro Bravo, 18,56.
 Lorenzo Castro, 3,92.
 Manuel Lorenzo Solla, 2,88.
 María Manuela Abellas, 2,39.
 Manuel González Mandrás, 1,90.
 Manuel Rodríguez Blanco, 9,25.
 María Alvarez, 20.
 Martín Vázquez Garabatos, 15,26.
 Manuel Rodríguez Alvarez, 22,02.
 Mariano Gómez, 1,74.
 Manuel Vázquez González, 14,15.
 Manuel González, 4,73.
 Manuel González Caride, 8,72.
 Manuel Docabo, 1,74.
 Pedro Fernández Rey, 19,48.
 Ramón Alanís, 1,52.
 Ramón González Taboada, 8,28.
 Ramón González Alvarez, 7,40.
 Ramón González González, 4,08.
 Ramón Fernández, 4,19.
 Ramón Vázquez Rodeiro, 3,06.
 Severiano Alvarez, 14,40.
 Ursula Vázquez, 2,13.
 Vicente Hermilla, 1,74.
 Venancio González, 2,34.
 Antonio Fernández Vázquez, 7,86.
 Angel Piñeiro, 43,09.
 Alberto Rivera, 1,80.
 Antonio Fernández González, 4.
 Benigno González González, 20,56.
 Benito González Vázquez, 28,06.
 Carlos Taboada, 12,07.
 Concepción y Antonio Alvarez, 6,85.
 Cándido Prado, 0,87.
 Domingo Mosquera, 6,76.
 Domingo Gómez, 19,46.
 Domingo González, 8.
 Dolores Vázquez Vázquez, 8,72.

Felipe Olivar, 5,11.
 Francisco Diz, 24,17.
 Francisco Olivar, 1,14.
 Francisco Sarmiento Vázquez, 3,53.
 Gabriel Fernández, 5,02.
 Inocencio Villamarín, 15.
 José Fernández Alvarez, 8,54.
 Javiara Fernández, 3,05.
 Josefa Boan, 4,08.
 Juan Hermilla, 2,18.
 Joaquín Sarmiento, 2,50.
 Javiara Alvarez, 2,49.
 José González Garefa, 55.
 Joaquín Otero, 6,09.
 José González Vázquez, 29,88.
 Josefa García, 16,21.
 Juan Antonio Fernández, 8,17.
 José Iglesias, 6,71.
 Juan Vázquez Caride, 10,35.
 Juan Casares, 1,75.
 Lucas Diz, 3,04.
 Luis Alvarez González, 4,14.
 Manuel Gómez Chao, 37,87.
 Miguel Piñeiro, 18,29.
 Miguel Fernández Casanova, 14,70.
 Matías González, 20,01.
 Manuel Vázquez González, 2,72.
 Pedro Alvarez, 28,18.
 Santiago González, 3,92.
 Teresa Vázquez, 6,31.
 Tomás Fernández Villamarín, 9,35.
 Ventura Alvarez, 7,84.
 Vicente Fernández Alvarez, 8,68.
 Valentín Cabaña, 3,92.
 Agustín Salgado, 1,63.
 Agustina Fernández Povoanza, 19,26.
 Andrés Gómez, 2,07.
 Antonio López, 1,96.
 Antonio Fernández Gutiérrez, 4,57.
 Antonio Sarmiento Testa, 16,07.
 Ángel Novoa Povoanza, 2,40.
 Benigno Rodríguez Rodríguez, 6,76.
 Benito Sánchez Paso, 2,12.
 Camilo y Serafín Tita, 2,39.
 Cosme Dopazo, 3.
 Cándido Parga, 1,74.
 Cándido Vázquez, 1,52.
 Dolores Novoa y hermano, 13,60.
 Dionisio Dopazo, 13,60.
 Dolores Salgado, 15,50.
 Florentina Vázquez, 1,52.
 Felipe Miranda, 1,63.
 Fabián Dopazo, 2,29.
 Francisco Rodríguez González, 7,62.
 Jenaro Sarmiento, 2,39.
 Gervasio Fernández, 8,21.
 Herederos de Antonio Caride, 4,35.
 Indalecio Dopazo, 15,60.
 Inocencio Pulido, 13,72.
 Isidoro Dofraso, 3,16.
 Indalecio González, 5,37.
 Ignacio Vázquez Diz, 1,74.
 Juan Filgueira, 0,87.
 Joaquín López, 20,57.
 José Caride Burguete, 3,27.
 José Caride Iglesias, 4,24.
 Jacobo Dopazo, 10,34.
 Juan Caride, 18,27.
 José Rodríguez Hermilla, 2,83.
 Juan Rodríguez, 2,23.
 José Caride González, 4,35.
 José Dofraso, 2,18.
 Joaquín Rodríguez, 3,52.
 Julio Novoa y hermanos, 2,23.
 Manuel Gutiérrez, 3,92.
 Marcos Martínez, 19,15.
 Manuel González González, 5,66.
 Maximino González, 5,22.
 Maximino Doval, 2,61.
 Maximino Fernández, 0,44.
 Paulino Fernández, 7,07.
 Peregrina González, 3,48.
 Pedro Ferreiro, 2,39.
 Ramón González Sordo, 0,44.
 Rosendo Vázquez, 4,74.
 Santos Caride, 10,28.
 Sebastián Vázquez, 2,40.

Teresa Dopazo, 2,60.
 Torcuato González, 8,20.
 Tomás Novoa, 2,60.
 Vicente Dopazo, 1,96.
 Victorio Caride, 174.
 Antonio Rodríguez, 2,07.
 Antonio Caride Pérez, 1,85.
 Benita González, 9,15.
 Benigno Rodríguez, 1,52.
 Domingo González Loureiro, 7,28.
 Daniel Rodríguez, 1,95.
 Elisa López Ribada, 2,07.
 Engracia Gómez, 10,60.
 Florentina López Fernández, 3,05.
 Francisca Carid Vázquez, 2,34.
 Francisco Morenza, 4,46.
 Fernando González, 3,70.
 Francisco López Sobrino, 9,95.
 Francisco Caride Pérez, 0,87.
 Francisco Fernández González, 3,04.
 Gabriel Sarmiento, 33,70.
 Generosa Caride, 2,39.
 Gumersindo González Alvarez, 3,27.
 Francisco Rodríguez, 1,90.
 Herederos de Josefa Rosa Pérez, 3,99.
 Isidoro Alvarez, 2,94.
 Ildefonso Barreiro, 3,37.
 José Caride Vázquez, 21,76.
 José R. Sánchez, 6,36.
 José Sánchez, 2,12.
 José Rodríguez Rodríguez, 5,77.
 Juan Pérez González, 2,07.
 José López García, 17,46.
 Juana Carbajal, 9,68.
 Javier Rodríguez Cabada, 7,02.
 José González Rivera, 0,87.
 José Sotelo Tiollo, 2,28.
 Manuel Parga, 0,22.
 Modesto Rodríguez González, 1,52.
 Modesto González Fernández, 5,23.
 Manuel Martínez, 2,39.
 Maximino Pérez González, 2,72.
 Martín Fernández, 1,96.
 Manuela González Fernández, 5,88.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 11,23.
 Manuel Vázquez Pérez, 1,74.
 Pelagio Paradelá, 25,04.
 Roque Vázquez, 22,85.
 Ramón Rodríguez, 3,02.
 Roque Ban, 3,26.
 Ramón Caride Ogea, 11,31.
 Ramón González Caride, 20,68.
 Salvador Novoa, 1,57.
 Santos Martínez, 1,80.
 Vicenta González Vázquez, 29,06.
 Victoriano Carid, 15,16.
 Antonio Nácher, 2,18.
 Ángel Vázquez Cabanelas, 2,15.
 Antonio Alvarez, 4,63.
 Agustín Iglesias, 2,86.
 Antonio Alvarez Losada, 0,22.
 Ambrosio Rincón, 2,78.
 Ángel Cabanelas Bóveda, 3,06.
 Balbina Rodríguez Cabada, 1,09.
 Benito Conde, 10,80.
 Benito Iglesias Bóveda, 7,71.
 Benita Sotelo, 16,07.
 Benita Peña, 22,98.
 Benito Rodríguez González, 0,87.
 Benito Fernández González, 12,53.
 Bernardo Rodríguez, 3,86.
 Campio Pérez, 3,92.
 Camilo Rodríguez Eirey, 3,48.
 Camilo Rodríguez Rivera, 7,51.
 Carmen González, 5,29.
 Cándida Fernández Rivera, 17,08.
 Camilo Rivera, 8,34.
 Camilo González, 7,84.
 Domingo Iglesias, 4,74.
 Dolores Puga, 61,66.
 Enrique Fernández Cabanelas, 0,88.
 Emilio González, 0,44.
 Eduardo Boan Testa, 0,22.
 Escolástica Vázquez, 1,69.
 Francisco Rodríguez Bóveda, 21,12.
 Francisco Fernández González, 12,19.
 Francisco Rodríguez, 43,30.

Fernando Eirey, 33,48.
 Francisco Eirey, 4,52.
 Fernando Rodríguez Rivera, 1,63.
 Francisco Iglesias, 1,96.
 Herederos de Juan Cabanelas, 29,46.
 Idem de Rosario Fernández, 6,97.
 José Fernández, 7,09.
 José Fernández Rivera, 7,85.
 José Fernández Soutomanco, 48,46.
 José Alvarez, 6,38.
 José Nácher, 10,68.
 José Rodríguez Morrión, 2,39.
 José Alvarez, 4,26.
 José González González, 9,72.
 José Eirey Fernández, 1,80.
 José Conde González, 5,22.
 José Rodríguez Batallón, 16,05.
 José Fernández Iglesias, 3,60.
 Joaquín Rodríguez, 5,79.
 José M. Rivera, 2,53.
 José Vázquez Cimadevila, 1,85.
 José Rodríguez Patoco, 4,36.
 José Fernández Capitán, 1,31.
 José Fernández Iglesias, 4,02.
 José Rodríguez Berguiera, 15,56.
 José Rodríguez Mónico, 7,20.
 Juan Fernández, 3,06.
 José López Fernández, 2,07.
 Josefa López, 5,88.
 José Rodríguez González, 2,61.
 Juan Rodríguez Santos, 7,97.
 Jenaro Rodríguez, 11,58.
 Luis Fernández, 31,34.
 María Fernández Iglesias, 4,36.
 Manuel Rodríguez Rivera, 14,42.
 Matías Fernández, 3,48.
 Manuel Fernández, 1,75.
 Manuel Fernández Rivera, 3,92.
 Manuel Losada, 5,82.
 Manuel Fernández Gorrión, 8,70.
 Mariano Piñeiro, 2,72.
 María Alvarez, 2,94.
 Pascual Fernández Formigueiro, 3,59.
 Pilar Rodríguez, 32,16.
 Pet. a Iglesias, 5.
 Pegerto Fernández, 4,46.
 Ruperto Novoa, 53,55.
 Teresa Fernández, 26,64.
 Tomás Alvarez Losada, 5,23.
 Valentín Fernández, 17,95.
 Vicente Pereira, 6,54.
 Vicente González Losada, 57,89.
 Vicente Muñoz, 7,61.
 Vicente Piña, 6,85.
 Vicente Rivera, 1,97.

Con fecha 29 de Marzo se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse á efecto la notificación á que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se les requiere al pago de las aludidas cantidades más el 15 por 100 de las mismas, por razón de recargos de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacer efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Orense, calle de Paz Novoa, número 9,

La ley de 1916 de 1.º de Mayo de 1916, según dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentándolo además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Amoedo, 8 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Severino González Parada.

P—3213

Contribución urbana.

D. Severino González Parada. Agente de la Recaudación de Contribuciones en la zona cuarta de Orense.

Haso saber Que según resulta del expediente general colectivo que instruyo por descubiertos de la Contribución urbana del Ayuntamiento de Amoedo, correspondientes a los años de 1914 al primer trimestre de 1916, ambos inclusive, son de domicilio desconocido é ignorado paradero los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan.

Deudores que se citan.

Andrés Blanco, 4,08 pesetas.
 Augusto Chamochín, 4,04.
 Antonio Fernández Santos, 2,04.
 Antonio Novoa, 3,70.
 Carolina Rodríguez, 2,36.
 Domingo Álvarez, 15,34.
 Ernesto Rías Caride, 1,27.
 Enrique Salgado, 2,29.
 Fernando Sánchez, 1,02.
 Isabel Conde, 9,38.
 José Peña, 2,29.
 José Albert, 1,53.
 Joaquín González Vázquez, 2,15.
 Juan Manuel Pereira, 1,53.
 José Diéguez, 8,35.
 José Testa, 3,03.
 José Diz Bean, 3,56.
 José R. Rías Caride, 4,04.
 Manuel Anta, 0,52.
 Miguel Fernández Peña, 1,02.
 Ramón Crespo, 1,01.
 Ricardo Santos, 0,26.
 Salvador Bean López, 4,62.
 Teresa Amor, 0,51.
 Tomás González Rodríguez, 2,08.
 Vicente Rodríguez, 0,77.
 Andrés González, 4,32.
 Antonio Rodríguez, 1,02.
 Antonio Iglesias, 3,19.
 Alonso Rodríguez, 10,80.
 Benigno Oid, 7,36.
 Benito Iglesias González, 7,58.
 Bernarda Rías, 0,76.
 Daría Vázquez, 7,12.
 Domingo Torres, 4,07.
 Domingo Álvarez, 0,76.
 Francisco Rodríguez González, 8,24.
 Francisco Morenza Pérez, 3,04.
 Felipe Vázquez, 2,02.
 Francisco Abellas, 2,24.
 Francisco Vázquez Chasco, 2,79.
 Florencio Dopaso, 1,27.
 Gabriel Araujo, 0,76.
 Guillermo Caride, 3,56.
 Jenaro Rodríguez, 1,90.
 Hermenegilda Iglesias, 6,08.
 Indalecio González Novoa, 2,28.
 Isabel Fernández, 0,51.
 Indalecio Rodríguez Castro, 4,04.
 Ildefonso Rodríguez Castro, 2,02.
 Juan Seco Mozo, 1,78.
 José Rodríguez Sánchez, 3,03.
 Juan Rodríguez Peña, 0,51.
 Juan Taboada, 2,02.
 Juan Derval, 0,51.
 José Rodríguez Cudeiro, 3,56.
 José González González, 0,51.
 José Parada Corral y hermano, 2,66.
 José González Ríos, 1,02.
 José Pérez Guriz, 1,52.

Juan García, 0,27.
 José Rodríguez Rodríguez, 0,75.
 Luis González, 2,53.
 Luis Alvarez, 1,01.
 Manuela Iglesias, 0,76.
 María González García, 2,79.
 Manuel Ríos, 7,59.
 Manuel González González, 3,56.
 Miguel González González, 1,24.
 Manuel Rodríguez Vázquez, 7,60.
 María Iglesias, 0,26.
 Manuel Iglesias Alvarez, 5,36.
 Martín González, 0,51.
 María Carmen González, 0,51.
 Manuel González Castro, 2,66.
 Manuel González Sánchez, 1,52.
 Manuel González Vázquez, 1,52.
 Maximino Rodríguez Castro, 23,30.
 Manuela Rodríguez Abellas, 1,52.
 Pedro González Catelo, 1,78.
 Pedro González Alvarez, 22,97.
 Pedro Alvarez, 1,65.
 Ramón Vázquez Charco, 16,35.
 Ramón Vázquez Alvarez, 2,54.
 Rosa Alvarez, 3,56.
 Ramón Iglesias, 17,89.
 Rosendo Alvarez, 2,79.
 Ramón Rodríguez Castro, 0,54.
 Sabina Vázquez, 0,26.
 Venancio Sánchez, 1,52.
 Vicente Fernández, 6,66.
 Vicenta Fernández, 0,82.
 Camilo Vázquez González, 1,65.
 Fabiana González, 0,51.
 Jenaro Castro, 9,19.
 Juan Alvarez Puente, 9,16.
 Luis Alvarez, 3,07.
 Marcelina González, 1,90.
 Pantaleón Araujo, 2,56.
 Ramón Rodríguez Castro, 1,83.
 Ramón Fernández Iglesias, 3,24.
 Sabina Vázquez, 0,50.
 Terosa Rodríguez Abellas, 1,52.
 Vicente Fernández, 2,54.
 Vicenta Araujo, 0,82.
 Andrés Domínguez, 19,20.
 Antonio Alvarez, 2,79.
 Antonio Parada González, 9,81.
 Antonio Alvarez Priorato, 4,95.
 Antonio Santos, 28,74.
 Antonio Alvarez, 2,35.
 Angel Parada Alvarez, 2,29.
 Alejandro López, 1,65.
 Antonio Domínguez, 5,24.
 Bernardo Alvarez, 1,78.
 Bernardo Fernández, 5,07.
 Blas Borrajo, 1,52.
 Benito Pérez, 1,53.
 Casimiro Novoa, 1,52.
 Cándida López, 11,46.
 Carmen Alvarez, 3,03.
 Celedonio Alvarez, 0,51.
 Domingo Alvarez, 1,27.
 Domingo Borrajo, 4,38.
 Domingo Bayón, 2,03.
 Eduardo Sotelo Soto, 2,28.
 Faustino Domínguez, 3,56.
 Francisco Alvarez, 2,79.
 Facundo Vázquez, 2,03.
 Fernando Bayón, 3,56.
 Josefa Torres, 2,02.
 Joaquín Sotelo, 2,51.
 Julián Domínguez, 4,56.
 Juan Sotelo Soto, 1,78.
 Josefa Ribada, 1,01.
 Juan Boreda, 4,04.
 José López Alvarez, 5,13.
 José Torres, 4,04.
 Juan Bayón, 2,02.
 Jacinto Pérez y hermanos, 3,04.
 José Alvarez Araujo, 2,92.
 José Fernández Araujo, 1,94.
 Lorenzo Pérez, 1,27.
 Luis Alvarez, 1,01.
 Manuel Fernández Priorato, 1,52.
 María Antonia Martínez, 1,78.
 Manuel Alvarez Fernández, 22,25.

Miguel Vázquez González, 2,54.
 Pascual Torres, 1,02.
 Pedro Fernández, 0,51.
 Pedro Vázquez Rey, 0,25.
 Ramón Sabrido, 5,84.
 Romualdo Fernández, 5,07.
 Ramón Rodríguez, 0,50.
 Ramón Rodríguez Priorato, 1,27.
 Simón Pérez, 1,91.
 Tomás Alvarez, 0,25.
 Tomás López, 2,57.
 Teodoro Borrajo, 0,51.
 Tomás Puido, 5,34.
 Tomás Bayón, 3,03.
 Valeriano Santos, 1,81.
 Andrés González Payo, 6,08.
 Antonio Corral, 1,52.
 Alejo Corral, 2,29.
 Antonio Vázquez Carpintero, 2,92.
 Antonio Abellas, 2,03.
 Bonifacio Alvarez, 2,40.
 Carlos Vázquez, 1,01.
 Carlos Vázquez de Jacinto, 1,82.
 Camilo Rodríguez, 1,27.
 Cesáreo Rodríguez, 0,51.
 Clemente Castro, 1,78.
 Daniel González Parada, 1,90.
 Daniel González, 1,77.
 Francisco González Blanco, 1,90.
 Francisco González Albarte, 1,52.
 Francisco Vázquez González, 4,06.
 Francisco Sanmamed, 1,52.
 Francisco Bóveda, 1,52.
 Javier Fernández Rodríguez, 1,65.
 José Vázquez de Manuel, 0,76.
 Juan Alonso, 2,53.
 Javier Gómez, 2,55.
 José Vázquez Rúa, 0,76.
 José Alvarez Blanco, 1,52.
 José Estévez, 1,78.
 Juan Iglesias Caride, 1,52.
 José Alonso Alvarez, 2,53.
 José Estévez Puentes, 1,01.
 Josefa González viuda, 3,09.
 José Alonso Peña, 5,07.
 José Conde Vázquez.
 Manuel González González, 5,06.
 María Cleofé, 2,58.
 Manuel Rodríguez Blanco, 1,52.
 Manuel Lorenzo, 1,71.
 Manuel Rodríguez Alvarez, 26,28.
 María Alvarez, 2,53.
 María Rodríguez, 0,51.
 Martín Vázquez Garabatos, 4,58.
 Manuel Vázquez González, 1,52.
 Pedro Fernández, 5,20.
 Ramón Fernández, 1,52.
 Ramón González Alonso, 10,67.
 Ramón Conde Vázquez, 1,52.
 Teresa González, 7,59.
 Teresa Vázquez, 1,02.
 Ursula Vázquez, 1,27.
 Antonio Fernández Vázquez, 1,55.
 Antonio Fernández González, 11,45.
 Angel Piñeiro, 10,80.
 Benito Vázquez González, 5,58.
 Carlos Cabada, 3,56.
 Domingo Mosquera, 5,06.
 Dolores Vázquez, 10,12.
 Domingo González Cervál, 4,06.
 Domingo Gómez, 3,30.
 Domingo Olivar, 2,54.
 Francisco Diz, 6,84.
 Francisco Sarmiento Rodríguez, 2,67.
 Josefa Rivera Piñeiro, 1,78.
 José Fernández Alvarez, 2,09.
 José María González, 24,93.
 José Conde Vázquez, 12,21.
 José González García, 20,30.
 Joaquín Otero, 2,92.
 Josefa García, 5,13.
 Juan Antonio Fernández, 1,02.
 José Iglesias, 2,03.
 José Vázquez, 1,77.
 Luis Otero, 1,81.
 Luis Rivera, 8,02.
 Luis Alvarez Fernández, 1,01.

Lucas Bon. 0,29.
 Manuel Gómez Oñac, 13,95.
 Miguel Piñero, 6,08.
 Matías González, 2,60.
 Manuel González Rivera, 2,28.
 Pedro Alvarez, 9,90.
 Santiago González, 2,02.
 Santos González, 2,16.
 Santiago González, 2,16.
 Ramón Bóveda ó González, 2,67.
 Tomás Fernández Villamarín, 2,03.
 Teresa Alvarez, 1,65.
 Tomás Novoa Fernández, 1,90.
 Teresa Vázquez, 0,51.
 Ventura Alvarez, 3,80.
 Valentín Cabada, 8,90.
 Antonio González Diz, 0,51.
 Antonio Sánchez, 1,02.
 Anselmo Vázquez, 1,79.
 Antonio González, 6,91.
 Benigno Rodríguez, 1,52.
 Benito Novoa, 10,19.
 Carmen Dopaso, 5,88.
 Cándido Vázquez, 2,15.
 Cesáreo Caride, 6,10.
 Dolores Novoa y hermano, 2,54.
 Domingo Dopaso, 3,85.
 Dolores Salgado, 4,06.
 Esteban Martínez, 1,84.
 Florentino Vázquez, 1,02.
 Gervasio Fernández, 2,16.
 Herederos de Antonio Caride, 2,28.
 Inocencio González Villamarín, 2,02.
 Inocencio Pulido, 3,56.
 Indalecio Fernández, 16,69.
 Inocencio Casares, 0,51.
 Joaquín López, 5,33.
 Juan Caride, 0,76.
 Justa Vázquez, 3,07.
 José Dopaso, 0,51.
 José Vázquez Rodríguez, 1,52.
 Josefa Rodríguez Fontao, 5,06.
 Juan González Fernández, 6,14.
 Juan Doval, 1,03.
 Manuel Sarmiento Gómez, 1,65.
 Marcos Martínez, 7,74.
 Manuel González Fernández, 1,01.
 Manuel González González, 1,01.
 Manuel García, 1,52.
 Maximino González, 2,03.
 Paulino Fernández, 1,84.
 Ramón Doval, 2,03.
 Rosalía y Perpetua Fernández, 0,76.
 Sebastián Rodríguez, 2,53.
 Teresa Dopaso, 1,52.
 Torcuato González, 2,09.
 Tomás Novoa, 2,60.
 Victoriano Caride, 0,26.
 Vicente Rodríguez Rodríguez, 2,42.
 Vicente Alvarez Val, 1,78.
 Andrés Barrio, 1,59.
 Antonio Pérez, 1,65.
 Benita González, 1,02.
 Benito Fernández Abellas, 2,92.
 Cándido López, 2,66.
 Daniel Rodríguez, 3,03.
 Domingo González, 2,23.
 Domingo García, 8,90.
 Engracia Gómez, 1,27.
 Francisco Rodríguez González, 6,10.
 Francisco Araújo Fernández, 1,29.
 Francisco López Falcón, 0,25.
 Francisco Carido Pérez, 0,51.
 Gabriel Sarmiento, 8,90.
 Jenara Fernández Rivera, 0,26.
 Hijos de Joaquina Pérez, 5,03.
 Herederos de Francisca Cariol, 2,53.
 Ildefonso Barreiros, 1,90.
 José Abellas Gómez, 2,29.
 José Rodríguez Rodríguez, 3,76.
 Juan Pérez González, 1,52.
 Juana Carbajal, 4,59.
 Juan Rodríguez Araújo, 1,52.
 Javier Rodríguez Cabada, 1,52.
 José Dopaso, 2,29.
 Juan González Blanco, 2,02.
 Modesto González Fernández, 1,27.

Modesto Rodríguez González, 0,51.
 Martín Fernández, 0,25.
 Miguel González González, 3,04.
 Manueña González Fernández, 4,56.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 20,61.
 Manuel Rodríguez Gilfongo, 1,78.
 María y Juana Vázquez, 0,75.
 Manuel Vázquez Caride, 4,11.
 Manuel Rodríguez González, 2,02.
 Pedro Alvarez, 3,07.
 Ramón Rodríguez Fernández, 2,03.
 Ramón Caride, 0,76.
 Roque Vázquez, 12,96.
 Ramón Gómez, 2,15.
 Ramón Pérez, 2,22.
 Salvador Vázquez, 2,02.
 Teresa Fernández, 7,04.
 Valentín González Rodríguez, 4,03.
 Vicenta González Vázquez, 7,61.
 Ventura González Blanca, 6,08.
 Victoriano Caride, 3,80.
 Vicente Fernández, 5,05.
 Valentín Fernández, 0,51.
 Antonio Rodríguez, 1,02.
 Angela Vázquez, 6,06.
 Angel Cabanelas, 1,52.
 Andrés González Torres, 1,52.
 Bernardo Rodríguez, 1,65.
 Bartolomé Vázquez, 2,66.
 Benito González Formigueiro, 4,04.
 Balbina Rodríguez Cabada, 1,54.
 Benita Piña, 4,31.
 Benito Sotelo, 14,31.
 Benito González, 5,32.
 Benito Fernández González, 1,27.
 Benito Martínez, 1,82.
 Bernardo Fernández García, 1,09.
 Cándida Fernández Rivera, 3,07.
 Camilo González, 2,53.
 Dolores Puga, 17,46.
 Eduardo Sotelo, 2,25.
 Francisco Rodríguez, 8,24.
 Fernando Eirey, 7,50.
 Francisco Rodríguez Boreña, 2,04.
 Fernando Rodríguez Rivera, 4,04.
 Felipe Rodríguez, 1,52.
 Herederos de Rosario Fernández, 4,95.
 Herederos de Juan Cabanillas, 1,65.
 José Fernández Soutomaior, 15,97.
 José Rodríguez Méndez, 3,04.
 Joaquín Fernández Iglesias, 1,65.
 Juan González Torres, 1,96.
 Joaquín González, 18,26.
 José Rodríguez Rodríguez, 7,88.
 José Fernández Eirey, 1,78.
 José Vázquez Cimadevila, 0,76.
 José Conde González, 0,25.
 José Rodríguez Bagueira, 4,06.
 José María Rodríguez, 2,31.
 Jacinto Novoa, 0,76.
 Josefa Rodríguez Torres, 0,82.
 Luis Fernández, 14,22.
 María Fernández Iglesias, 1,01.
 Manuel Rodríguez Rivera, 1,97.
 Manuel Fernández Rivera, 2,02.
 Manuel Fernández González, 17,28.
 María Fernández González, 0,77.
 Manuel Suárez, 2,02.
 María Alvarez, 1,52.
 Manuel Rodríguez Paradela, 1,78.
 Manuel Fernández Fernández, 2,02.
 Pedro Almansa ó Francisco Eirey, 11,40.
 Pascual Fernández Formigueiro, 1,78.
 Pedro González Alvarez, 2,01.
 Pegoerto González, 3,04.
 Rafael Fernández, 1,78.
 Ramón González Vázquez, 7,66.
 Ramón Conde López, 0,77.
 Serafín Sotelo, 4,04.
 Tomás Alvarez Losada, 8,13.
 Valentín Fernández, 4,68.
 Vicente González Losada, 11,16.
 Vicente Rodríguez H., 8,04.
 Vicente Bóveda Almansa, 2,92.
 Vicente Fernández Ribera, 0,76.
 Vicente Almansa, 1,52.
 Vicente Muñoz, 3,30.

Vicente Pira, 3,17.
 Vicenta Ribera, 3,06.
 Vicenta González, 0,51.
 Vicenta Bóveda, 2,24.

Con fecha 29 de Marzo se dictó la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse á efecto la notificación á que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se les requiere al pago de las aludidas cantidades, más el 15 por 100 de las mismas, por razón de recargos de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacer efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Orense, calle de Paz Novoa, número 9.

Y á los efectos de la notificación acordada, según dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentándola además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Amoeroi, 8 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Severino González Posada.

P—3214

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toén.

Contribución rústica y urbana.

D. Domingo Fernández López, Recaudador de Contribuciones de la sexta zona de Orense.

Hago saber: Que según resulta del expediente general colectivo que instruyo por descubiertos de las Contribuciones rústica y urbana del Ayuntamiento de Toén, correspondiente á los años de 1901 al 1915, ambos inclusive, son de domicilio desconocido é ignorado paradero los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan.

Deudores que se citan.

Antonio Carballo, 0,67 pesetas.
 Antonio González Canal, 1,06.
 Arturo Reza, 0,76.
 Antonio Rodríguez Feijóo, 1.
 Antonio González Nieto, 0,52.
 Alejandro Cofán, 2,52.
 Arturo Deza Blanco, 1,62.
 Antonio Pérez Blanco, 4,08.
 Antonio Rodríguez Moreira, 1,55.
 Antonio Cucheas, 1,27.
 Asunción Gil, 1,50.
 Antonio Feijóo, 4,30.
 Antonio Cortiñas Fernández, 1,36.
 Antonio Fernández Pascual, 0,27.
 Belisario Sajo, 12,50.
 Carolina Vileta, 15,80.
 Constantino Senra, 30,70.
 Camilo González Canal, 8,35.
 Domingo Maquieira, 5,30.
 Dolores García, 3,13.
 Desina Cestiñas, 3,65.
 Domingo González, 10,05.

Francisco Vieitez, 11,17.
 Florinda González, 4,60.
 Francisco López Rodríguez, 5,97.
 Felisa Penelas, 3,80.
 Francisco Fernández Masid, 9,80.
 Francisco Fernández Banda, 8.
 José González Rodríguez, 6,32.
 Josefa Congil, 6,26.
 José Freire Vaamonde, 17,20.
 José Cañedo Freijoso, 10,15.
 Juan Vaamonde, 10,38.
 José Alvarez Villar, 8,50.
 José Freigedo, 8,95.
 José Nieto Ferreiro, 8,99.
 Manuel Garrido, 10,17.
 Manuel Cid, 11,81.
 Miguel Blanco, 3,60.
 Manuel Cruz Freijoso, 11,49.
 Manuel Cruz Cortiñas, 13,35.
 Ramón González Canal, 4,11.
 Isabel Fernández, 11,12.
 Manuel Lorenzo Méndez, 20,70.
 José Celeisón, 17,20.
 Antonio Cachis, 15,78.
 José Lorenzo Fernández, 27,18.
 Luis Villamarín Rodríguez, 26,27.
 Teresa Cruz, 14,80.
 Cipriano Nieto Diéguez, 12,54.
 María Pérez Alvarez, 15,81.
 Recaredo Dopazo, 3,64.
 Saturnino Calvino, 13,36.
 Salvador González, 33,56.
 Silvestre Iglesias, 6,53.
 Toribio Herrero Morgade.
 Vicente Alvarez, 230,53.
 Vienda y José R. Cid, 32,20.
 Vienda de Salvador Cano, 31,79.
 Vicente González Pérez, 22,26.
 Vicente Fernández, 25,06.
 Vicente Alvarez González, 4,52.
 Vicente Cid ó herederos, 8,24.
 Anselmo María, 67,62.
 Andrés Alvarez Pérez, 142,75.
 Andrés Cruz Pérez, 24,38.
 Asunción Taboada, 10,57.
 Antonio Alvarez, 9,75.
 Andrés Fernández Pardo, 1,79.
 Bernardino Cruz, 150,79.
 Benito Iglesias, 3,98.
 Carlos González Gascón, 35,50.
 Camilo Pérez, 10,67.
 Camila de Prado, 40,67.
 Constantino Masid, 8,26.
 Carmen y Carolina Dopazo, 9,58.
 Cumpiidores de Carlos González, 12,28.
 Domingo Atrio Cruz, 12,30.
 Domingo Ferro Novoa, 13,25.
 Diego Domínguez Lloves, 138,51.
 Domingo Lloves, 12,46.
 Diego Pérez Lloves, 5,25.
 David Diéguez Rodríguez, 3,26.
 Dolores González Fernández, 2,65.
 Depositarios de Juan Masid, 1,60.
 Estaban Iglesias, 15,75.
 Eladio de Prado, 4,12.
 Elisa Mira García, 1,30.
 Encarnación Fernández, 1,20.
 Elfo Diéguez, 23,95.
 Eliseo Olleros García, 1,32.
 Fernando Cruz, 15,40.
 Francisco González Martínez, 17,10.
 Felisa Dopazo Domínguez, 14,94.
 Francisco Masid ó esposa, 2,18.
 Fernando López, 64,32.
 Fernando Dopazo, 20,32.
 Filomena Flores Novoa, 7,98.
 Francisco Miguez, 2,40.
 Fernando Fernández, 1,68.
 Jenaro Bande Villamarín, 64,27.
 Gumersindo Borrajo, 4,70.
 Generosa Outeiriño, 4,92.
 Jenaro Padrón Fernández, 2.
 Jenaro Seijo Pérez, 6,94.
 Gelasio Masid Pérez, 89,25.
 Higinio González, 4,78.
 José López Vázquez, 13,33.
 José Fernández Fabeirón, 26,88.

Joaquín Iglesias, 9,77.
 José Penelas López, 28,82.
 José Feijóo González, 4,13.
 José López, 3,88.
 José Casas Cortiñas, 11,25.
 Jacobo López, 20,10.
 José y María Failde Armada, 5,22.
 Juan Masid Prada, 29,54.
 Josefa González Cruz, 22,27.
 Juan Llovés Novoa, 15,44.
 José Taboada, 10,97.
 José Noguerol, 1,74.
 José Pérez Ogea, 6,17.
 Jesusa Fernández Alvarez, 3,22.
 Luciano Alvarez, 2,65.
 Leandro Pérez, 26,90.
 Lorenzo Dacortiña, 23,60.
 Luis Atrio Cruz, 115,19.
 Laureano Olleros, 0,44.
 Lorenza Dacortiña, 0,45.
 Manuel Llovés Fernández, 113,10.
 Manuel Seijo Alonso, 105,11.
 María Josefa Lahoz, 5,20.
 Manuel Llovés, 16,65.
 Manuel Miguez, 1,74.
 Manuel Masid, 5,44.
 Pedro Doval Rodríguez, 8,60.
 Pedro Casares, 20,45.
 Pascual Rodríguez Fernández, 3,48.
 Por los bienes de Juan Dopazo Alvarez,
 3,72 pesetas.
 Ramón de Prada, 1,44.
 Ramón Llovés Novoa, 16,30.
 Remigio Dosouto, 16,90.
 Ramón Dopazo Domínguez, 10,80.
 Serafín González, 0,44.
 Santiago Rodríguez, 3,76.
 Vicente Méndez Villamarín, 6,60.
 Vicente González Cortiñas, 1,90.
 Vicente González, 7,20.
 Vienda de Ramón Seijo, 40,88.
 Vicenta Parga, 10,90.
 Vicenta Puga, 4,40.
 Vicenta Gómez, 0,45.
 Vicente Gómez Cruz, 2,68.
 Agustín Pérez, 164,97.
 Antonio Fernández, 70,50.
 Antonio Alvarez González, 13,37.
 Aquilino Alvarez, 31,60.
 Andrés González, 14,44.
 Aniceto Suárez Torres, 17,25.
 Angel Fernández, 1,95.
 Agustín Figueiredo, 13,60.
 Aurora Iglesias, 15,10.
 Agustín Figueiredo, 71,75.
 Antonio Alonso González, 1,45.
 Andrés Estévez, 4,59.
 Angel Martínez, 5,96.
 Bautista Atrio Cruz, 5,72.
 Benito Iglesias, 5,23.
 Benito Ogea, 32,97.
 Benigno González Iglesias, 12,64.
 Benito González Iglesias, 7,44.
 Bautista Atrio, 5,67.
 Bernardino Cruz, 61,91.
 Blas Cruz Pérez, 4,36.
 Benito Dopazo, 4,59.
 Contemplación Montero Cid, 4,49.
 Carmen Ferreiro Diéguez, 4,27.
 Cesáreo López, 18,49.
 Celso Estévez Otero, 5,88.
 Cumpiidores de Carlos Gómez, 7,61.
 Cayetano Iglesias, 4,30.
 Cástor Martínez, 12,36.
 Carmen González Sanfr, 2,55.
 Cástor Lorenzo Castro, 1,31.
 Cástor González Gascón, 9,20.
 Carmen Martínez, 2,30.
 Depositario de Ramón Taboada, 12,73.
 Domingo Llovés, 2,88.
 Dámaso Garrido Sotelo, 9,12.
 Depositario de los de Isabel Borrajo, 19,11.
 Eduardo Taboada, 9,22.
 Francisco Alvarez León, 12,06.
 Fernando Estévez, 43,54.
 Gumersindo Borrajo, 0,65.
 Herederos de Isabel Alvarez, 9,40.

Inocencio Fernández Alvarez, 30,90.
 Isabel González Miranda, 2,10.
 Isabel Alvarez, 18,07.
 Indalecio López Arias, 7,16.
 Isidro Cruz, 60,50.
 Ignacio Rodríguez, 2,51.
 Ignacio Araujo, 0,23.
 Juan Rodríguez Vieitez, 21,68.
 José Benito González, 6,10.
 José y Carmen Penelas, 6,52.
 José Pérez Alonso, 32,30.
 Joaquín Iglesias, 2,60.
 Juan Alvarez García, 56,35.
 Juan Valle, 16,30.
 Juan Alvarez Novoa, 155,92.
 José Alvarez Villamarín, 166,48.
 Juan Somoza, 40,16.
 José Rodríguez Carnero, 26,70.
 José Ramón Febreiro, 9,25.
 Josefa Feijóo Gómez, 7,27.
 Josefa Ogea, 4,27.
 Javier Alonso González, 12,63.
 Juan Padrón, 20,53.
 José Alvarez Risco, 2,18.
 José Olleros, 2,90.
 Juan Alvarez, 7,53.
 Javier Alvarez Villamarín, 8,04.
 Josefa Atrio, 2,18.
 José Gómez, 0,23.
 José Martínez, 0,23.
 José Cadaya Ferreiro, 2,22.
 José Fernández, 14,22.
 Juan Rodríguez Pereira, 6,18.
 Laureano Martínez, 19,31.
 Luis Blanco González, 15,39.
 Leandro Ferro, 4,27.
 Manuela Alvarez González, 22,42.
 Manuel Martínez, 7,36.
 Manuel Olleros, 6,70.
 Manuel Ferro, 4,27.
 María Alvarez López, 6,30.
 Manuel Otero Rodríguez, 2.
 María Febreiro, 1,79.
 Manuel Cadaya, 15,50.
 Manuel Alvarez, 2,68.
 Manuel González, 9,08.
 Manuel Alvarez, 2,74.
 Manuel Penelas Gómez, 8,04.
 Narciso Gómez, 6,10.
 Nicasio González, 7,60.
 Natalio Novoa, 20,10.
 Nicasio Carnero Gulín, 17,51.
 Nicolás Pérez Rodríguez, 0,45.
 Pedro Rodríguez Simón, 31,04.
 Ramón Lorenzo Gil, 128,78.
 Ramón González Cruz, 16,21.
 Rosa Martínez, 23,15.
 Ramón Infante, 6,85.
 Ramón González Cid, 6,22.
 Rosendo Llovés, 5,16.
 Serafín González, 7,28.
 Severino Alvarez, 4,55.
 Severino Nieves, 6,60.
 Teresa González, 6,63.
 Tomás López Gómez, 9,12.
 Vicente Alvarez, 13,60.
 Venancio González Cadaya, 90,50.
 Vicente Alvarez, 20,40.
 Ventura González, 2,07.
 Aurora Pérez, 4,95.
 Aurelia Montero, 20,17.
 Alejandro Cofán, 20,70.
 Antonio Borrajo Casares, 7,22.
 Arturo Pérez Blanco, 30,66.
 Antonio Rodríguez Forcero, 16,34.
 Antonio Dosouto, 17,59.
 Antonio Vidal, 23,56.
 Avelino Abad González, 2,60.
 Antonio Padrón Cid, 7,33.
 Antonio González Cortiñas, 1,45.
 Antonio Fernández Freijoso, 0,22.
 Antonio González Canal, 1,35.
 Antonio Seijo, 7,77.
 Antonio González Canal, 1,59.
 Antonio Parada, 2,05.
 Antonio Cortiñas Fernández, 2,74.
 Antonio Rodríguez Freijoso, 5,26.

Benigno Alonso, 1,11.
 Benigno Marqués, 2,35.
 Benigno Alvarez, 2,25.
 El mismo, 1,69.
 Camilo González Canal, 30,60.
 Camilo López, 28,85.
 Camilo López Guerra, 26,83.
 Camilo Baamonde, 26,75.
 Cástor Pérez Abad, 41,50.
 Consuelo Gómez, 9,90.
 Carmen Abad, 19,41.
 Cándido Ferro, 1,50.
 Camilo Dacortina, 12,60.
 Camilo Nogueira, 20,09.
 Camilo Gómez y hermanos, 35,40.
 Folorinda Rodríguez, 2,10.
 Camilo Nogueira Cortiñas, 20,03.
 Camilo López Ferro, 31,60.
 Carmen Fernández, 1,38.
 Camilo Blanco, 14,60.
 Dolores García, 10,55.
 Domingo González, 2,47.
 Emilio Canal García, 23,93.
 Eduardo Carril, 11,90.
 Eliseo López Gómez, 7,40.
 El señor Cura de Trelle, 0,46.
 Francisco Céspedes, 22,29.
 Francisco Vieitez, 60,51.
 Francisco García, 6,96.
 Felisa Alonso, 8,54.
 Francisco Curtiñas, 48,14.
 Francisco Nieto Dacortina, 8,20.
 Francisco Fernández Bande, 53,71.
 Francisco Pérez, 55,46.
 Felipe Iglesias, 18,38.
 Francisco Fernández Gómez, 11,58.
 Francisco Cortiñas Fontes, 24,04.
 Francisco Nogueira, 20,89.
 Francisco Padrón Cruz, 15,38.
 Francisco Enrique Alvarez, 6,82.
 Florencio Feijóo, 4,60.
 Francisco Pascual, 4,60.
 Francisca Montes Montes, 70,53.
 Francisco Cruz Masid, 23,36.
 Francisco Rodríguez Alvarez, 10,30.
 Fernando Prieto Pasarón, 7,59.
 Francisco Pérez Feijoso, 9,75.
 Francisco López Boo, 2,74.
 Francisco López Alvarez, 1,15.
 Francisco Alvarez Rego, 2,76.
 Generosa Bande, 2,640.
 Gumersindo Alvarez Franco, 30,47.
 Genoveva Pérez, 46,77.
 Hipólito Camero y hermanos, 2,60.
 Isabel Cruz, 0,44.
 Isabel Fernández, 19,15.
 José Curtiñas Novoa, 12,72.
 José Outomuro, 58,28.
 José Domínguez Gómez, 10,15.
 José Masid Masid, 10,50.
 José Alvarez Villar, 40,28.
 José Canedo y hermanos, 5,25.
 José Curtiñas Montes, 20,70.
 José Nieto Ferreiro, 9,50.
 José López, por Amalia Gómez, 32,25.
 José Sánchez Nogueira, 10,20.
 José Padrón, 13,76.
 José Padrón García, 57,57.
 José Ferreiro Ferreiro, 47,70.
 Josefa Padrón y herederos, 40,52.
 José Piñeiro, 15,12.
 José López Nogueira, 30,64.
 José y Serafin Vieitez, 26,26.
 Juan Díaz Lorenzo, 5,22.
 José Abad, 14,61.
 Josefa Domínguez, 2,20.
 José Abad Alvarez, 11,72.
 José Feijoso, 25,44.
 José García, 26,50.
 Josefa Congil, 23,51.
 Josefa Cavanellas, 1,60.
 Juan González Rego, 9,69.
 José Domínguez González, 14,10.
 Juan González, 1,80.
 Juan Docasar, 36,98.
 José Pérez Cid, 8,71.
 Jesusa Cruz González, 2,74.

José Domínguez Lloves, 83,34.
 Juan Vidal Sabud, 6,37.
 José Iglesias, 2,84.
 Juan Abad González, 2,84.
 Juan González Gómez, 2,21.
 Juan Casas, 1,62.
 Juan Alvarez, 1,33.
 José Salgado, 0,59.
 Juan Fernández, 1,33.
 Josefa Feijóo, 1,11.
 José Alvarez, 1,57.
 José Rivado Bande, 1,33.
 José Benito Bande, 0,44.
 José Bande, 0,67.
 José Borrajo, 2,90.
 Juan Paz, 0,67.
 Josefa Abad, 0,67.
 Josefa Bande, 0,67.
 Josefa Alvarez González, 0,44.
 José Vidal Fernández, 2,68.
 José Rodríguez Vázquez, 5,16.
 José Gil y cañada Carmen, 14,54.
 Julián Vázquez, 1,85.
 José Rodríguez Vázquez.
 José Pérez Feijóo, 2,25.
 Josefa Gómez y herederos, 5,13.
 José Alvarez, 0,23.
 José Pérez Pérez, 4,14.
 Josefa Canal, 4,72.
 Juan Masid González, 1,61.
 María López Ríos, 33,02.
 Manuel López, 86.
 Manuel González Nieto, 2,17.
 Manuel Dopazo, 50,71.
 Manuel Saco, 23,78.
 Manuel González Abad, 23,09.
 Manuel Casas, 9,35.
 María Josefa Blanco, 42,85.
 Manuela Sueiro, 0,88.
 Manuela García y herederos, 12,12.
 Manuel Freijido, 2,70.
 Manuel Nogueira, 3,10.
 Miguel Blanco, 13,14.
 Manuel Caloñio, 9,94.
 Manuel Cortiñas Seoane, 26,16.
 Manuel Fernández, 24,45.
 Manuel Rodríguez Alvarez, 24,29.
 Manuel Nieto Bande, 12,63.
 Manuel Rodríguez Vázquez, 29,58.
 Manuel Cruz González, 20,07.
 Manuel Masid Cortiñas, 44,62.
 Manuela Guerra, 6,20.
 Manuel Masid, 12,25.
 Manuel López, 1,09.
 Manuela Pérez, 4,95.
 Manuel Cruz Feijoso, 52,63.
 Manuel Pereira, 10,04.
 Manuel Vergara, 65.
 Manuel Rodríguez Cruz, 5,59.
 Manuel González Estévez, 2,13.
 Manuel Cruz, 5,19.
 Manuel Cid, 1,33.
 Manuel Canal, 5,33.
 Manuel González, 1,96.
 María Alvarez, 3,36.
 Manuel Fernández, 2,24.
 María Fernández, 2,24.
 Matilde Fernández, 4,02.
 Manuel Covelo García, 1,99.
 Nicolás Alvarez, 34,43.
 Nemesio Pérez, 3,60.
 Nicanor Pérez, 6,64.
 Pilar Rego, 1,09.
 Pilar González Abad, 24,10.
 Pedro Sobrado, 25,37.
 Pedro Cañedo Freire, 30,10.
 Pedro Iglesias, 1,90.
 Pedro Sola, 1,79.
 Pedro González Carcón, 9,40.
 Pedro Lara Cacheiro, 2,76.
 Rafael Nieto Bande, 19,58.
 Ramón Nieto Cid, 0,44.
 Ramón Abad, 2,25.
 Ramón González Nieto, 15,12.
 Rosa Domínguez Cadavid, 21,04.
 Ramón González Santos, 20,74.
 Ramón González Freire, 55,60.

Ramón Gómez Enríquez, 39,97.
 Ramón Arce, 18,19.
 Ricardo Bianco Masid, 60,10.
 Ramón Gómez, 40,30.
 Ramón González Canal, 2,29.
 Ramón Gil, 11,24.
 Ramón Casas, 3,58.
 Ramón Rego Bande, 2,92.
 Ramón Pérez Domínguez, 1,02.
 Rosa López Nogueira, 4,13.
 Santiago Pérez, 65,03.
 Sergio Bande Montes, 11,84.
 Serafin Pérez, 0,68.
 Salustiano Martínez, 75,15.
 Teresa Guerra y herederos, 20.
 Teresa Gómez Martínez, 7,29.
 Teresa Outomuro, 27,40.
 Teresa Feijóo, 61,22.
 Teresa y Josefa Curtiñas, 18,31.
 Teresa Taboada, 2,53.
 Vicente Gómez Hermida, 1,68.
 Viuda de Santiago Vázquez, 1,37.
 Antonio Quintas Martínez, 7,80.
 Antonio Losada, 1,80.
 Antonio Fernández Feijóo, 3,80.
 Agustín Losada Gómez, 2,80.
 Baltasar Alonso, 0,88.
 Cándido González, 55,23.
 Carlos Villarino, 8,59.
 Carmen Rodríguez, 6,63.
 Eudisia Beidrón, 13,76.
 Eduardo Montero, 6,24.
 Eugenio Blanco Rodríguez, 12,84.
 Eugenio Blanco, 8,90.
 Emilia Fernández Sotelo, 2,39.
 Emilia Canal García, 2,84.
 Eduardo Carril, 0,86.
 Francisco Bande Lorenzo, 76,37.
 Francisco Quintela, 3,80.
 Francisco Fernández, 1,37.
 Gerardo Alvarez, 2,35.
 Higinio Fernández, 4,81.
 Isidro Rodríguez Vieitez, 38,50.
 Indalecio Deza Varela, 34,26.
 Isabel Gonzalo Miranda, 0,90.
 Isabel Alvarez, 3,60.
 Juan Arce, 84,13.
 Juana García, 38,56.
 Josefa Ulloa, 6,36.
 Josefa González Fernández, 22,48.
 Josefa Conde, 1,31.
 Juan M. Sotelo, 23,51.
 Jesusa Pérez González, 4,36.
 José González Rodríguez, 1,31.
 Melchor Pérez Méndez, 160,54.
 Menores de Estrella Docasar, 9,94.
 Martín Dopazo, 10,71.
 Manuel Domínguez, 6,99.
 Manuel González Céspedes, 6,96.
 Nicasio González Iglesias, 9,02.
 Pedro del Valle, 20,16.
 Pegorto Sotelo, 43,42.
 Purificación Pérez, 0,88.
 Pedro Deza Varela, 40,36.
 Rafael Casas Cavada, 10,22.
 Serafin González, 5,80.
 Vicente Feijóo Vicente, 20,08.
 Vicente Vieitez, 69,60.
 Ventura Cadaya, 0,92.
 Carlota Bande, 18,12.
 Francisco Fernández, 1,03.
 Francisco Ferro, 1,35.
 Hijos de Manuel Taboada, 9,84.
 Jacinto Fernández, 12,60.
 Josefa Vázquez Sotelo, 34.
 Luis González Alonso, 3,71.
 Luisa Ferro, 16,27.
 Menores de Narciso González, 9,86.
 María Otero, 1,82.
 María Pérez Alvarez, 5,97.
 Manuel García Alvarez, 2,38.
 Platón Berdial, 4,45.
 Rosa Vieitez, 16,24.
 Rufino Martínez, 10,12.
 Ramón Fernández, 3,12.
 Sebastián Vázquez, 3,48.
 Sebastián Iglesias, 50,11.

Vicente González Pérez, 2,01.
 Vicente Pérez Vázquez, 1,74.
 Adolfo Baldrón, 0,44.
 Angela Alvarez, 20,02.
 Ana González Río, 26,43.
 Andrés Prieto y hermano, 29,93.
 Anselmo de Prado Gómez, 5,60.
 Antonio Fernández Freijosa, 13.
 Antonio Vidal, 1,79.
 Antonio Feijóo Rodríguez, 6,33.
 Antonia Rodríguez Alonso, 5,14.
 Baltasar Alonso, 2.
 Benito Curujinas, 32,34.
 Benjamín González Bande, 6,50.
 Benito Cruz Alvarez, 16,73.
 Baltasar Vidal, 105,40.
 Benito Paz Borrajo, 4,38.
 Benito Ogea, 1,83.
 Carlota Bande, 8,48.
 Camilo Rodríguez, 3,68.
 Carlos Padrón Abad, 3,68.
 Domingo Ferreiro, 3,68.
 Depositarios de Manuel Borrajo, 13,60.
 Idem de José Revolto, 30,74.
 Depositario de Ramón Taboada, 8,10.
 Idem de Manuel Borrajo, 9,85.
 Dámaso Garrido Sotelo, 4,50.
 Domingo Iglesias, 6,36.
 Doctores Fernández, 30,92.
 Depositario de Rafael Borrajo, 5,51.
 Eudisia Baldrón, 39,89.
 Francisco Ferreiro, 1,30.
 Felicitas Fernández, 11,91.
 Fernando Prado López, 4.
 Imatario González, 3,65.
 Inocencio Rodríguez Abad, 8,88.
 José Pérez Borrajo, 16,11.
 José Vázquez Darriva, 26,38.
 José Feijóo Rodríguez, 13,50.
 José Fernández González, 30,62.
 Josefa Montero, 165,36.
 José González Rodríguez, 20,59.
 José González Alvarez, 115,60.
 Juan Cabanillas, 0,44.
 José Masid Pérez, 8,76.
 José Alvarez Fernández, 3,62.
 José Salgado, 4,10.
 Juan Fernández Cruz, 12,11.
 Josefa Feijóo Bande, 16,64.
 Josefa Fernández Novoa, 18,76.
 José Fernández Alvarez, 19,56.
 Joaquín Pérez, 2,10.
 Josefa Borrajo Villamarín, 36,56.
 Josefa Abad, 4,31.
 Josefa Bande, 6,35.
 José Vidal Fernández, 25,83.
 Juan Fernández Pascual, 1,20.
 José María Feijóo, 9,50.
 José Alvarez Sánchez, 30,96.
 José Rodríguez, 2,50.
 Juan Cruz Pérez, 2,46.
 Juan Inocencio Rodríguez, 5,06.
 Jose Bande Lorenzo, 0,65.
 Juan Paz González, 4,74.
 José González Pérez, 3,19.
 Josefa Alvarez González, 1,35.
 Juan Paz Borrajo, 2,19.
 José Sánchez Calvo, 0,68.
 Jose Alvarez Martínez, 1,15.
 Josefa Alvarez, 8,50.
 Luis Villamarín Rodríguez, 205,69.
 Luis Fernández Bande, 55,39.
 Liria Bande Villamarín, 18,20.
 María Alvarez, 12,79.
 Manuel Fernández Rodríguez, 4,44.
 Manuel Mourriño, 8,71.
 María Fernández, 30,52.
 Manuel Villamarín, 27,81.
 Manuel Rodríguez Cruz, 30,07.
 Manuel Fernández, 0,24.
 Manuel Paz Feijóo, 10,63.
 Manuel González Cachelo, 130,77.
 Manuel Fernández Martínez, 50,85.
 Manuel González Rodríguez, 12,79.
 Mercedes González Martínez, 18,41.
 María Cruz Guerra, 12,27.
 María Josefa Losada, 7,62.

Maximino González Cruz, 0,88.
 Manuel Cruz, 0,44.
 Manuel Calaya, 12,58.
 Manuel Rodríguez, 5,50.
 Manuel Alvarez, 7,85.
 Manuel Souza, 6.
 Manuel Rodríguez Alvarez, 1,47.
 Matilde Fernández, 3,46.
 Manuel Fernández Cruz, 3,48.
 Manuel Fernández Curtiñas, 0,68.
 Poseedores de Rosalia González, 38,61.
 Pilar Pérez Domínguez, 2,77.
 Pedro Veliñas, 15,44.
 Poseedor de Francisco Fernández Sánchez, 30,34.
 Pastora Freire, 9,10.
 Peregrina González Rodríguez, 12,52.
 Pastor Taboada, 3,39.
 Poseedores de José Rebollo, 0,45.
 Ramón Bande Vidal, 55,28.
 Ramón Paz Gómez, 12,90.
 Rosa Villamarín, 37,50.
 Ramón Pérez, 4,55.
 Rosa López López, 4,99.
 Ramón Laboz, 7,19.
 Ramón González Alonso, 6,99.
 Ramón Rodríguez Villamarín, 9,17.
 Ramón Cavido Alvarez, 69,16.
 Ramón Fernández Cruz, 4,97.
 Rosa Paz, 2,21.
 Ramón Alvarez González, 2,05.
 Rufino Feijóo, 2,62.
 Ramón González Cruz, 1,09.
 Romualdo Rodríguez, 8,85.
 Ramón González, 3,90.
 Serafin Alvarez Méndez, 2,39.
 Salvador Martínez, 6,80.
 Salvador Taboada, 4,36.
 Severino Pérez, 6,10.
 Salvador Curtiñas, 15,93.
 Tomás Guzmán, 2,18.
 Teresa Curtiñas, 4,92.
 Teresa Feijóo, 5,28.
 Teresa y Josefa Curtiñas, 2,67.
 Vicente Mourino Rodríguez, 7,70.
 Vicente Camero, 0,44.
 Vicente Sabucedo Seoane, 3,31.
 Vicente Cabanillas, 25,39.
 Vicente José Prieto, 0,28.
 Valentín Sánchez, 260,63.
 Vicente Bande Fernández, 8,10.
 Vicente Gómez Fernández, 5,01.
 Vicente Pérez Muradós, 1,96.
 Viuda de Andrés Pérez, 2,63.
 Vicente Fernández Muriei, 1,15.
 Antonio Alvarez, 42,25.
 Benito Pérez Alvarez, 2,60.
 Benito Vázquez Diéguez, 10,50.
 Baldomero Gil, 3,62.
 Domingo Alvarez, 5,36.
 Domingo Iglesias Fernández, 8,53.
 Benito Vázquez, 1,38.
 Carmen Abad, 1,38.
 Dolores García, 6,24.
 Dolores Cid Pascual, 2,84.
 Doinda Vieitez, 4,98.
 Emilio Diéguez, 0,71.
 Francisco Ferro, 5,51.
 Felipe García, 8,94.
 Francisco Ferro, 0,23.
 Juan Rodríguez García, 6,50.
 José Iglesias Domínguez, 25,29.
 José Vidal Fernández, 3,75.
 María Pérez Alvarez, 3,95.
 Manuel Villar Feijóo, 10,72.
 María Otero, 5,10.
 Manuel Otero Rodríguez, 4,55.
 Manuel Rego Pérez, 30,93.
 Manuel Cruz Freijoso, 32,26.
 Manuel Domínguez, 6,90.
 Manuel Corral Cruz, 10.
 Manuel Vaamonde, 5,71.
 Manuel Fernández Abad, 6,09.
 Pedro Río Pérez, 3,57.
 Pedro López Ferro, 13,40.
 Pedro Suárez Cacheiro, 34,24.
 Pedro Rivera Pérez, 0,44.

Ramón Diéguez, 37,16.
 Ramón Ferro, 12,16.
 Ramón González, 1,83.
 Santiago Rodríguez, 3,86.
 Santiago Pérez, 7,96.
 Vicente Rodríguez Fernández, 5,84.
 Vicente Rodríguez Durán, 3,51.
 Con fecha 25 de Diciembre se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de-laro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse á efecto la notificación á que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se les requiere al pago de las aludidas cantidades, más el 15 por 100 de las mismas, por razón de recargos de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacer efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Orense, calle de Paz Novoa, número 9.

Y á los efectos de la notificación acordada, según dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentándolo además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Toén, 25 de Abril de 1916.—El Recaudador, Domingo Fernández. P—3078

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Amposta.

En méritos del expediente de excepción del servicio en filas que se instruye en primera revisión á favor del mozo Joaquín Sebanat Tomás, número 55 del sorteo de 1915, por el cupo de esta ciudad, como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por el presente edicto se interesa de quienes supieran el actual paradero de José Sebanat Reviget, padre del citado mozo, lo manifesten á esta Alcaldía dentro de quinto día, el cual se halla ausente de esta localidad hace más de diez años; así como se cita al mentado José Sebanat Tomás, para que se persone en el expediente en el expresado plazo de cinco días á informar.

Amposta, 11 de Mayo de 1916.—El Alcalde, V. Cercós Navarro. M—3305

Alcaldía Constitucional de Sabadell.

Continuando ausente Cipriano Ubach Monell, hermano del mozo del Reemplazo de 1915, Miguel Ubach Monell, se anuncia al público por si alguien tiene noticias ó referencias de su actual paradero, se sirvan manifestarlas á esta Sección al objeto de que obrén los oportunos efec-

tos en el expediente de excepción legal instruido en interés del referido mozo.

Sabadell, 28 de Abril de 1916.—El Alcalde-Presidente, A. Camps.

M—3518

Continuando ausente Antonio Ribera Subirach, padre del mozo del Reemplazo de 1913, Ramón Ribera Palou, se anuncia al público por si alguien tiene noticias ó referencias de su actual paradero, se sirvan manifestarlas á esta Sección al objeto de que obren los oportunos efectos en el expediente de excepción legal, instruido en interés del referido mozo.

Sabadell, 28 de Abril de 1916.—El Alcalde-Presidente, A. Camps.

M—3519

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Situación en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Adquisición y construcción de líneas.....	1.028.057.012,12
Minas de carbón.....	13.738.664,42
Material móvil sobrante y de repuesto.....	106.339.037,78
Maquinaria de talleres.....	7.113.604,07
Existencias en Almacenes y Talleres.....	25.491.477,39
Cajas y Banqueros.....	37.446.556,93
Deudores varios y cuentas de orden.....	15.795.391,95
Obligaciones adscriptas al «Fondo de previsión» (41.590 de la Serie D. y 2.451 de la Serie E).....	21.602.057,11
Idem id. á la «Reserva especial» (4.218 de la Serie E).....	2.109.000,00
Valores en depósito.....	16.679.532,47
	<hr/>
	1.274.372.333,94

PASIVO	Pesetas.
Fondo social (497.006 Acciones).....	236.077.850,00
Subvenciones y auxilios del Estado.....	62.406.548,28
Capital procedente de Obligaciones.....	788.021.665,42
Otras cuentas de capital.....	14.968.031,34
Fondo de reserva.....	96.245.401,58
Intereses y amortización de Obligaciones.....	34.738.583,12
Acreedores varios y cuentas de orden.....	20.813.579,75
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.....	21.600.274,45
	<hr/>
	1.274.372.333,94

El Jefe de la Contabilidad general, M. Gutiérrez.—V.º B.º—El Director General de la Compañía, E. Maristany.

X—1117

Banco de las Cooperativas.

No habiendo podido reunirse legalmente la Junta general extraordinaria convocada para el día 23 del corriente, por falta de la concurrencia de suficiente número de acciones al portador, se convoca por segunda vez para el día 15 del

próximo Junio, á la misma hora y en el mismo lugar.

Al mismo tiempo se convoca, con el carácter de segunda y última convocatoria, para celebrar en el expresado día la Junta general ordinaria.

Madrid, 30 de Mayo de 1916.—El Director gerente, Jaime Torrubiano Ripoll.

X—1123

Banco Vitalicio de España.

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	11.250.000,00
Caja y Bancos: Efectivos.....	343.495,10
Inmuebles.....	7.216.028,28
Valores en Cartera.....	23.760.816,88
Préstamos hipotecarios.....	1.432.491,06
Idem sobre valores.....	89.500,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	3.553.515,97
Usufructos, nudas propiedades y censos.....	389.774,51
Depósitos en custodia.....	6.331.000,00
Mobiliario.....	43.094,83
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	1.540.860,33
Delegaciones y Agencias: Saldo activo.....	752.717,49
Gastos de organización, no amortizados.....	249.933,30
Comisiones descontadas.....	584.973,91
Siustros, vencimientos, rentas, rescates y reaseguros, etc.....	5.015.322,38
Gastos á liquidar.....	371.652,61
Comisiones á liquidar.....	213.926,86
Deudores diversos.....	1.295.049,75
Coaseguros Cartera Oriente	255.550,69
Cuenta de depósitos de reserva de la Cartera Oriente.....	803.706,39
	<hr/>
	65.593.403,40

PASIVO	Pesetas.
Capital social suscrito.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria.....	24.317,04
Reservas técnicas y primas del año.....	40.644.973,04
Idem Coaseguro Cartera Oriente.....	837.524,17
Producto de los fondos invertidos.....	1.477.726,31
Derechos de pólizas y adiciones.....	7.046,00
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	1.159.597,63
Delegaciones y Agencias: Saldo pasivo.....	37.671,84
Acreedores por depósitos en custodia.....	6.231.000,00
Acreedores diversos.....	161.483,08
Excedentes: Remanente de 1914.....	12.059,29
	<hr/>
	65.593.403,40

El Administrador, F. Aurinel.

X—1127

La Previsión Nacional.

COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1915 y aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de Febrero de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	1.875.000,00
Caja y Banco de España.....	14.862,78
Valores públicos é industriales.....	314.988,50
Préstamos hipotecarios.....	15.000,00
Mobiliario, material y placas.....	20.471,96
Deudores por cuenta corriente.....	193.459,26
Gastos de reorganización.....	12.363,22
Depósitos estatutarios.....	118.750,00
Saldo deudor.....	183.857,36
	<hr/>
TOTAL DEL ACTIVO.....	2.748.786,06

PASIVO	Pesetas.
Capital social suscrito.....	2.500.000,00
Depósitos.....	118.750,00
Reserva de primas sobrierios en curso.....	76.750,00
Reserva para siniestros pendientes.....	8.315,36
Otras reservas.....	44.961,80
Acreedores por cuenta corriente.....	8,90
	<hr/>
TOTAL DEL PASIVO.....	2.748.786,06

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1915.

DEBE	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	3.359,00
Siniestros.....	719.621,03
Gastos directos de producción.....	49.900,55
Gastos generales.....	43.935,45
Comisiones.....	7.841,21
Contribuciones é impuestos.....	11.013,70
Primas cedidas en reaseguro.....	46.259,47
Reserva de primas sobrierios en curso.....	76.750,00
Idem para siniestros pendientes.....	8.315,36
Gastos de reorganización.....	3.102,02
Mobiliario y material.....	3.767,38
Cuentas amortizadas.....	40.740,83
Pérdida en la venta de valores.....	463,35
Reserva para fluctuación de valores.....	8.030,00
Idem para varias cuentas deudoras.....	36.961,80
	<hr/>
	599.590,95

HABER	Pesetas.
Reserva de primas sobrierios en curso.....	76.099,71
Idem para siniestros.....	731,00
Cartera.....	230.090,01
Intereses por cupones.....	13.930,93
Idem por préstamos.....	1.275,00
Beneficio en valores amortizados.....	122,50
Derechos de pólizas y placas.....	5.235,50
Comisiones por reaseguros.....	12.220,61
Reembolsos por siniestros.....	47.028,33
Saldo deudor.....	183.857,36
	<hr/>
	599.590,95

Barcelona, 11 de Marzo de 1916.—El Director-Gerente.

X—1129

INSTITUTO ESPAÑOL DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

DE D. MIGUEL SAYRACH, DIRECTOR-PROPIETARIO

Inventario del ACTIVO y PASIVO en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Caja: Existencia en esta fecha.....	451,06	Capital: como sigue. El que figura el	
Crédit Lyonnais: Saldo que acredita en esta fecha.....	12.645,96	1.º año.....	183.223,66
Banco de España: Saldo que acredita en esta fecha.....	1.148,45	Retirado.....	58.463,14
Banco de Barcelona: Saldo que acredita en esta fecha.....	2.570,25	Beneficios.....	3.223,66
Inmuebles: Saldo de esta cuenta.....	113.698,96	Reservas: Las de riesgos en curso y pendientes de liquidación.....	34.825,65
Depósito necesario: En metálico.....	5.000,00	Depósitos en garantía: En mi poder para responder de cobro de representantes.....	5.636,50
Representantes: Saldo que acredita en esta fecha.....	84.652,62	Obligaciones á pagar: Impuestos vencidos y no pagados.....	5.072,15
Asegurados: Saldo que acredita en esta fecha.....	917,50		
Efectos á cobrar: Saldo de efectos al cobro en esta fecha.....	449,50		
	226.534,30		226.534,30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1915.

	Pesetas.		Pesetas.
Siniestros del corriente año.....	403.357,97	Reservas en curso de 1914 cancelados.....	35.494,25
Gastos de producción, representantes.....	58.479,97	Total de primas del corriente año.....	601.986,90
Gastos generales oficinas y otros.....	49.484,01		
Honorarios á médicos.....	26.968,77		
Impuestos y contribuciones.....	5.673,39		
Reservas de riesgos pendientes de liquidación.....	20.151,15		
Idem de idem en curso.....	14.674,50		
	34.825,65		
Saldos de dudoso cobro.....	3.451,91		
Saldo por beneficios.....	55.239,48		
	637.481,15		637.481,15

X—1133

Sociedad Carbonera Española.

Acordado por la Junta general de señores Accionistas, celebrada el 26 del corriente, el reparto del 5 por 100 (veinticinco pesetas), á cada una de las 3.000 Acciones Preferentes que esta Sociedad tiene en circulación, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1914, el Consejo de Administración ha señalado la fecha de 1.º de Octubre próximo y días sucesivos para que los tenedores de dichas Acciones puedan presentar el cupón número 2 de los indicados en las mismas Acciones, para el cobro de los intereses del 5 por 100.

Los impuestos son á cargo de los señores Accionistas.

Los cupones serán satisfechos en las Oficinas de la misma Sociedad en Barcelona (Gran Vía Layetana, 5 y 7, principal), de diez á una de la mañana, y se facilitarán á los señores Accionistas las correspondientes facturas para su cobro.

Barcelona, 27 de Mayo de 1916.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre.

X—1130

Sociedad Carbonera Española.

Balanza inventario en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades y concesiones mineras.....	1.416.337,85
Instalaciones: Pozo maestro, edificios, canal subterráneo, vía de ferrocarril, terrenos, tren perforador, tren de desagüe, traída de aguas, talleres, central eléctrica, tracción y alumbrado, preparación mecánica, ventilación general, labores de establecimiento y varios inmuebles.....	4.256.975,20
Hulla.....	3.782,59
Aglomerantes: Rúa.....	4.244,00
Almacenes y economatos.....	169.036,15
Mobiliario é instrumentos.....	39.114,24
Material en servicio.....	198.305,18
Ganados.....	13.061,10
Caja.....	12.230,75
Cuentas deudoras.....	528.160,78
	6.641.307,84

PASIVO

	Pesetas.
Capital.....	4.200.000,00
Cuentas acreedoras.....	2.170.940,64
Fondos sobre artículo número 23.....	195.367,20
Dividendos activos.....	75.000,00
TOTAL.....	6.641.307,84

Barcelona, 1.º de Mayo de 1916.—El Contador, J. Pons Vidal.—V.º B.º—El Gerente, Santiago López.
X—1131